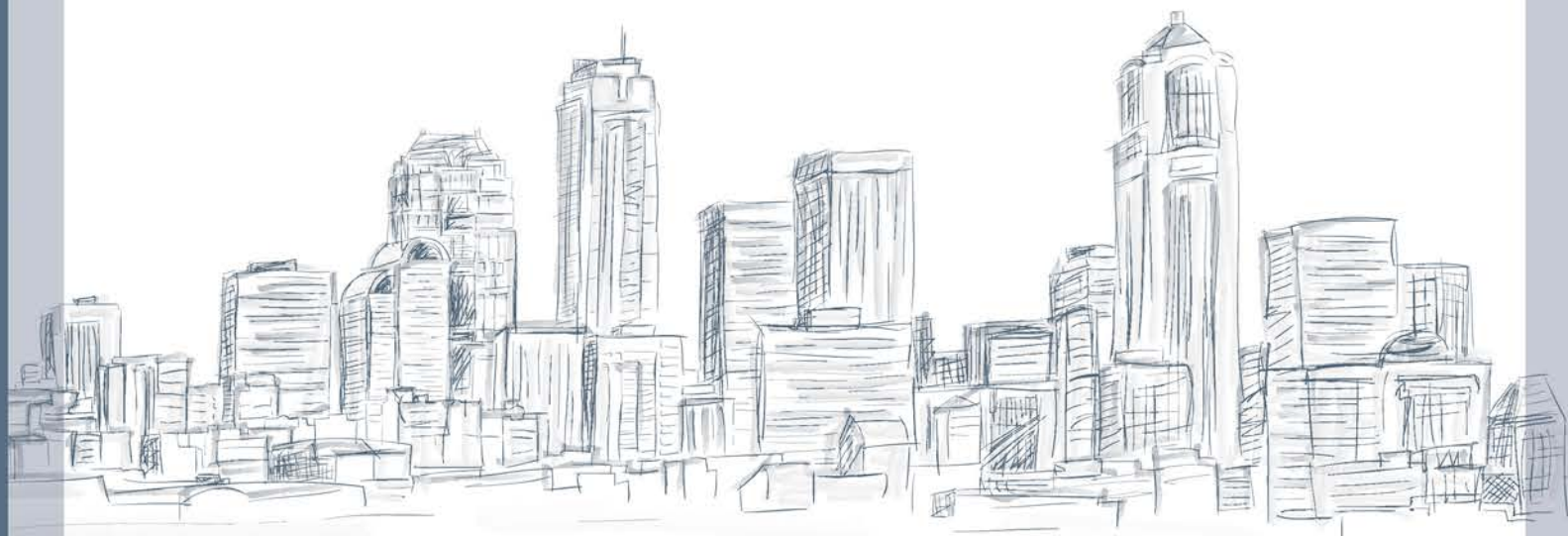


Seminario de Participación

“Vivienda y sinhogarismo”

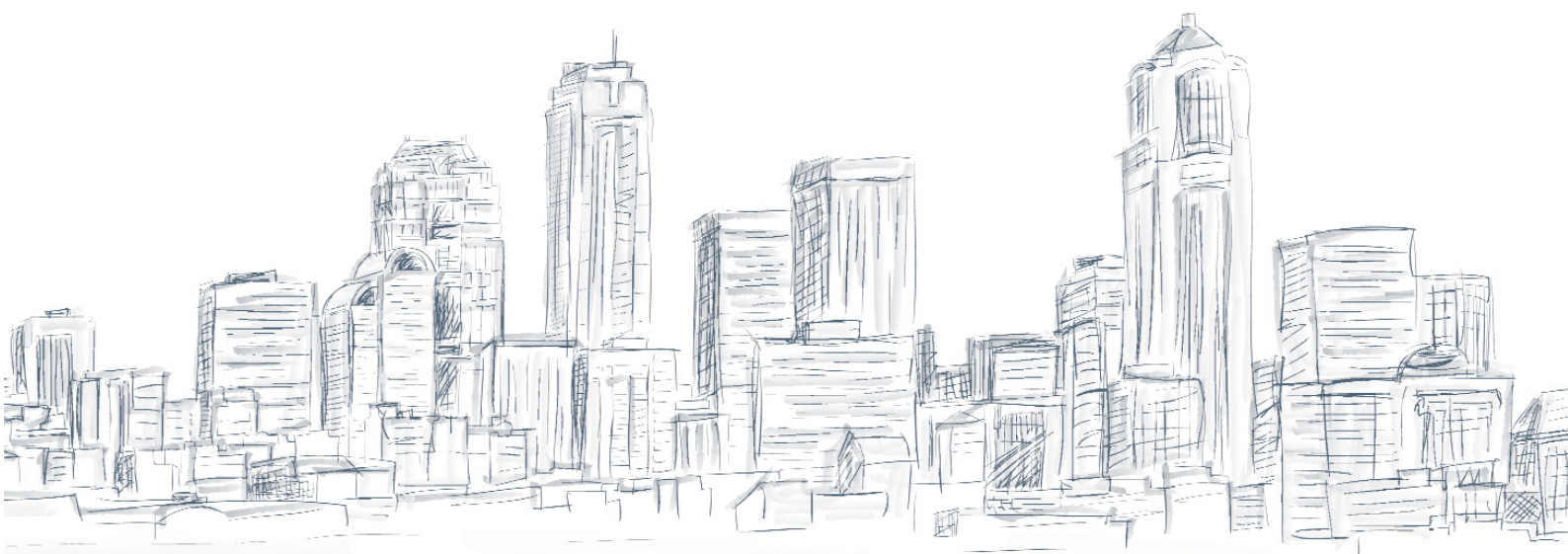
Barcelona, 17 y 18 de septiembre 2015



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

Seminario de Participación

“Vivienda y sinhogarismo”



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

Edita:

EAPN ESPAÑA

C/ Tribulete, 18

28012 Madrid

Teléfono/Fax: +34 91 786 04 11

www.eapn.es

CRÉDITOS:

Coordinación del Informe: Graciela Malgesini Rey

Con diversos documentos escritos, han contribuido: Rosalía Guntin, José Javier López, Eduardo Gutiérrez Sanz, Comissió de Participació de la Taula d'entitats del Tercer Sector Social de Catalunya, la Comisión de vivienda de EAPN ES y Graciela Malgesini Rey.

Las fotografías son de Jonás Candalija, Ana Rivas, Irene Sánchez, Xosé Cuns y Taula d'entitats del Tercer Sector Social de Catalunya.



Índice

| | |
|--|----|
| 1. ANÁLISIS SOBRE EL PROBLEMA SOCIAL DE LA VIVIENDA | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| MESA DE DEBATE..... | 9 |
| 2. RENDICIÓN DE CUENTAS | 17 |
| 3. VIVIENDA Y POBREZA | 21 |
| 4. DEBATE..... | 27 |
| 5. VIVIENDA Y RENTAS | 33 |
| ESTADO DE LA CUESTIÓN | 34 |
| MESA DE DEBATE..... | 53 |
| CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LAS MESAS DE DEBATE | 58 |
| ¿Hasta qué punto los niveles de ingresos de las familias en España permiten o no el acceso a la vivienda y permiten la habitabilidad? | |
| ¿Qué pasa con las familias que carecen de rentas, en cuanto al acceso a la vivienda? | 58 |
| Propuestas | 60 |
| ¿Qué ha pasado con las rentas asalariadas en estos años? | |
| ¿Permite el salario mínimo actual pagar una vivienda? | 62 |
| Propuestas | 63 |
| ¿Cuáles son las líneas de apoyo a la vivienda en relación con las rentas mínimas? | 64 |
| Propuestas | 65 |
| ¿Cómo actúa la administración en caso de impago y/o desahucio de la vivienda? ¿Se está protegiendo a las familias de forma efectiva? | 72 |
| Desde la Administración se han puesto en marcha medidas como el Fondo Social de Vivienda. Además, se cuenta con un parque de vivienda social en alquiler o venta en los distintos niveles territoriales. | |
| ¿Conoce estos recursos? ¿Son suficientes? ¿La gestión de acceso y mantenimiento es correcta? | 66 |
| Propuestas | 67 |

- 6. VIVIENDA Y POBREZA ENERGÉTICA69
 - ESTADO DE LA CUESTIÓN70
 - MESA REDONDA77
 - DEBATE80
 - CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LAS MESAS DE DEBATE82
 - ¿Es posible regular el acceso a la energía como derecho?
 - ¿Cómo podemos evitar que la pobreza energética afecte a la salud de las personas más vulnerables y de otras, que no estando dentro de ese grupo se ven afectadas? ¿Cómo podemos evitar que la pobreza energética afecte a la salud de las personas más vulnerables y de otras, que no estando dentro de ese grupo se ven afectadas? ¿Son las energías renovables una solución (o una parte de ella)? ¿Es el “bono social”, tal y como está pensado, una solución? ¿Qué podemos hacer, de manera individual y colectiva, para mejorar la situación actual?82
 - PROPUESTAS83

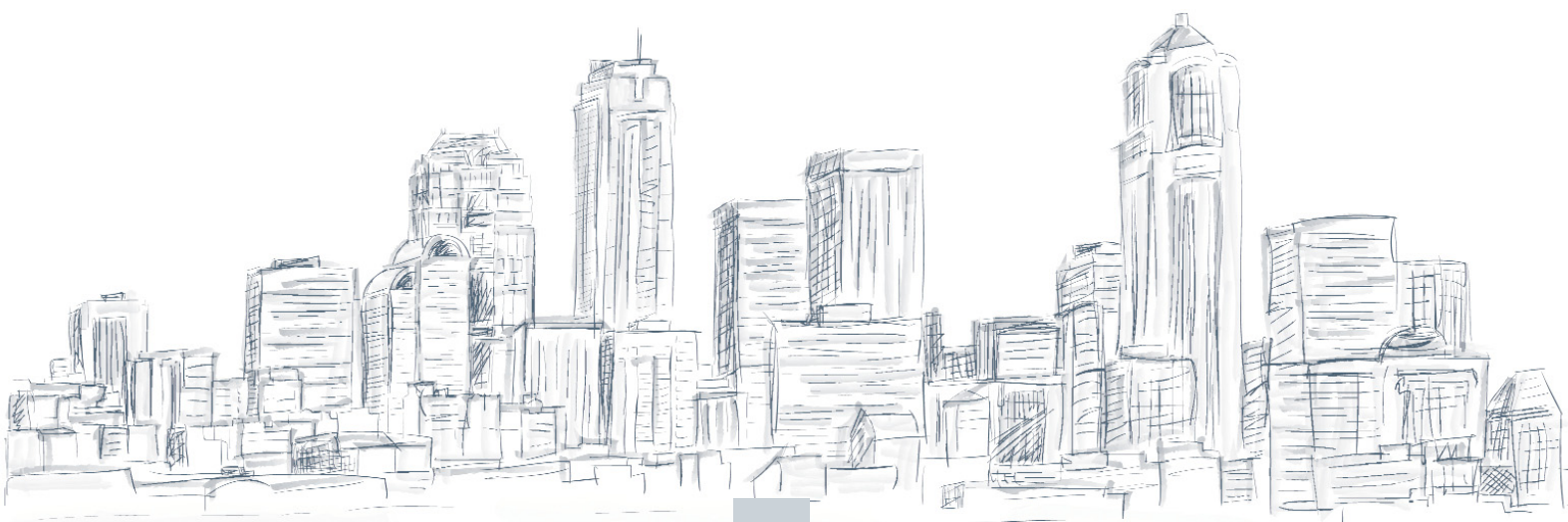
- 7. VIVIENDA Y SINHOGARISMO85
 - ESTADO DE LA CUESTIÓN86
 - MESA REDONDA94
 - DEBATE98
 - CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LAS MESAS DE DEBATE99
 - ¿Cuáles son los principales problemas con los que se encuentra una persona que no tiene hogar?99
 - PROPUESTAS100

- 8. AGRADECIMIENTOS103



Análisis sobre el problema social de la vivienda

1



INTRODUCCIÓN



6

La Declaración Universal de los Derechos Humanos incluye la vivienda dentro de los derechos necesarios para poder tener un nivel de vida adecuado. La vivienda es algo más que un espacio físico: es un recurso fundamental para el desarrollo de la vida en sociedad, un factor clave de integración social, de formación de hogares, de emancipación y de participación de una persona en su entorno.

El derecho a una vivienda adecuada está ampliamente reconocido en múltiples tratados internacionales y también está reflejado en las legislaciones nacionales de los países europeos, la mayoría de los cuales incluye el derecho a la vivienda en sus Constituciones o Leyes. El artículo 47 de la Constitución Española lo señala como un derecho básico para los ciudadanos/as, e insta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho, así como a regular la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. En

España, los mayores avances en el ámbito legislativo de reconocimiento del derecho a la vivienda y de un nuevo servicio público de vivienda se han realizado en los últimos años, de manera muy diversa, desde el ámbito autonómico.

El elemento más significativo de la política de vivienda española es la predominancia absoluta del régimen de tenencia en propiedad, habiendo tratado el alquiler como una opción residual para aquellos que no tienen solvencia económica suficiente para comprar.

Hay que señalar, además, que aproximadamente un 14% del parque total de viviendas permanecen vacías, mientras que las condiciones de acceso a una vivienda asequible y digna siguen siendo difíciles para una parte importante de la población.

Durante la última década, en la que hemos vivido una burbuja inmobiliaria de la que estamos sufriendo las consecuencias, el número de viviendas totales aumentó un 20,3%. Además, dos de cada cinco viviendas vacías están en edificios construidos en los últimos diez años. Esta situación lleva a preguntarnos por qué ha aumentado el porcentaje de viviendas vacías y por qué no salen al mercado de alquiler si la necesidad de vivienda por una gran parte de la población es un hecho.

En nuestro país se ha considerado la vivienda como un mero bien de intercambio económico, sin contemplar su necesaria función social ni el cumplimiento del mandato



constitucional del acceso de toda persona a una vivienda digna y adecuada. La crisis del sector inmobiliario, no obstante parece empezar a producir un cambio en la visión en la sociedad –pero no en las políticas públicas- que penaliza esa visión, priorizando otra más social, la de la vivienda como un elemento fundamental para el funcionamiento y desarrollo de la vida en sociedad.

Otra característica de nuestra realidad en relación con la vivienda es la presencia persistente de la exclusión residencial. Este fenómeno se ha visto agravado por las peculiaridades del parque de vivienda en España, y no ha recibido atención por parte de las políticas públicas, más allá de ayudas puntuales y soluciones residenciales de emergencia. Pero la exclusión residencial no es un fenómeno reciente. Las personas sin hogar o en alojamiento precario, la infravivienda, los asentamientos y los barrios desfavorecidos son realidades que subsisten incluso en los tiempos de bonanza económica, y sólo una política de vivienda eficaz y diseñada con componentes inclusivos conseguiría evitar los graves impactos de la exclusión residencial, así como tener efectos preventivos y de malla de seguridad en situaciones como las actuales.

La política pública de vivienda debería garantizar el acceso a la vivienda a aquellas personas con menos recursos económicos, entre los que habitualmente se encuentra buena parte de la juventud. A esta situación de exclusión residencial contribuye la falta de políticas integrales

que faciliten la emancipación de las personas jóvenes. Retrasar la edad de emancipación y, consecuentemente, la edad en la que se tienen hijos más allá de la treintena produce efectos demográficos que pueden tener concretas y desastrosas consecuencias en el futuro y generar graves riesgos para la sostenibilidad del Estado del bienestar.

Las entidades del Tercer Sector Social, tenemos la convicción de que la problemática de la exclusión residencial está muy condicionada por la no existencia de una política de vivienda inclusiva, que garantice el derecho constitucional a la vivienda. Una política de este tipo tiene, además, carácter preventivo. El sobreendeudamiento de las familias, el desempleo, los recortes en protección social y la no existencia de un colchón protector como una política inclusiva de vivienda, hace que muchas personas que antes estaban viviendo en una situación “normalizada” y que ahora afrontan una trayectoria social descendente tengan precisamente como factor de mayor riesgo de exclusión, la pérdida de la vivienda. Hay que señalar que el problema de los desahucios ha adquirido notoria relevancia a día de hoy y es objeto de gran visibilidad en los medios de comunicación y de un profundo rechazo social pero, pese a que la crisis económico- financiera ha aumentado su dimensión y lo ha dotado de mayor visibilidad, es importante subrayar que no se trata de un fenómeno nuevo.

Además, en este momento está aumentando el número de personas sin hogar y está

creciendo la vulnerabilidad de las personas que ya se encontraban en situación de exclusión residencial en toda Europa. El Paquete de Inversión Social (SIP) analiza la situación social en la UE y enumera en sus prioridades a acometer, dar infraestructura para reformas políticas en áreas como las personas sin hogar, salud, asistencia y acompañamiento de larga duración, servicios sociales, de inclusión activa y de inversión en menores. Se pide a los Estados Miembro que afronten el sinhogarismo con estrategias integrales basadas en la prevención y proyectos housing-led (enfocados en la vivienda) y que se revisen normativas y prácticas de desahucios.

En este contexto, ¿qué propuestas e iniciativas deberían llevarse a cabo? ¿Por qué no han funcionado aquellas medidas impulsadas por los Gobiernos?

En legislación y políticas:

1. ¿Ley del Derecho a la Vivienda?
2. ¿Plan de Inclusión en Vivienda?
3. ¿Erradicación definitiva del chabolismo?
4. ¿Qué nuevas iniciativas para favorecer el alquiler?
5. ¿Cómo aumentar la vivienda protegida o de uso social? ¿Y cuál sería su destino?
6. ¿Conservación y rehabilitación de viviendas y llevar a cabo medidas de rehabilitación de infravivienda?

7. ¿Qué medidas de protección ante procesos de desahucio y para qué destinatarios? ¿Cómo evitar la discriminación residencial?

En medidas e incentivos

1. ¿Deducciones, desgravaciones e incentivos a compra de vivienda versus alquiler?
2. ¿Profesionalización mercado de alquiler?
5. ¿Cómo combatir la pobreza energética?
6. ¿Favorecer las viviendas accesibles para personas con diversidad funcional?

En recursos y servicios

1. ¿Potenciar los programas de intermediación en el mercado de alquiler?
3. ¿Red de viviendas sociales para personas más vulnerables?
4. ¿Generar una bolsa de viviendas de emergencia social?
5. ¿Implementar servicios de información sobre vivienda?

Coordinación y gobernanza

1. ¿Elaboración de una estrategia integral estatal para hacer frente al sinhogarismo?

2. ¿Estadísticas fiables y actualizadas de estado del mercado de alquiler sobre el parque total de vivienda y sobre las características de las viviendas que se alquilan?
3. ¿Es posible dar una definición consensuada sobre el “sinhogarismo”?
4. ¿Desarrollar mecanismos e instrumentos de coordinación entre administraciones municipales y autonómicas para crear y primar la adjudicación de viviendas sociales en alquiler a las personas perceptoras de Ayudas de Emergencia Social y Rentas Básicas?
5. ¿Recursos para la atención a situaciones de desahucios o ejecuciones hipotecarias?
6. ¿Investigación y datos sobre los efectos que tienen los desahucios sobre las mujeres, los niños, las personas de edad y los sectores marginados de la sociedad?
7. ¿Trabajo coordinado entre los distintos departamentos de la administración pública: vivienda, bienestar social, salud, educación y trabajo y de éstos con el Tercer Sector de Acción Social?
8. ¿Medidas dirigidas a personas que padecen una situación de exclusión residencial severa?

MESA DE DEBATE



ORIOI ILLA

Bon dia, buenos días, Sr. Salomé Adroher, directora General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio Sanidad y Asuntos Sociales Sr. Carlos Susías, presidente de EAPN-España Sr. Jesús Ruiz, portavoz de la Red de Atención a Personas Sin Hogar del Ayuntamiento de Barcelona Sra. Àngels Guiteras, expresidenta de la Taula del Tercer Sector

Amics i amigues: benvinguts a Barcelona, i benvinguts al Seminari de Participació 'Vivienda y sinhogarismo' que organitzem conjuntament EAPN-España i la Taula del Tercer Sector Social.

Les doy la bienvenida en nombre de la Taula del Tercer Sector Social de Catalunya plataforma que, como ustedes saben, agrupa a 3.000 entidades que actúan en defensa de los derechos sociales y en contra de la desigualdad y la exclusión en nuestra sociedad. Unas entidades que son un excelente observatorio para poner rostro a las estadísticas que se nos dibujan cada día en



un confortable, a la vez que impreciso, discurso que la economía mejora...

10

Somos, sin duda, un país con capacidad de generar riqueza y crecimiento económico pero que, a pesar de ello, mantiene persistentes las cifras de pobreza, de paro y de exclusión. Todo ello nos lleva a la conclusión que nuestro sistema de protección social pierde eficacia, se muestra colapsado e insuficiente para atajar las crecientes demandas sociales y sitúa a España entre los países de la UE con más desigualdad. A modo de ejemplo, debo destacar que la pobreza es, hoy en Catalunya, una situación de riesgo que afecta a 1 de cada 5 catalanes. Una cifra excesiva, que se elevaría hasta un insostenible 46% de la ciudadanía, según IDESCAT, sino existiera ningún tipo de red de protección social, ni subsidios, ni pensiones... En otras palabras, sin políticas sociales la mitad de la población sería, hoy, vulnerable a la exclusión.

El tema escogido para este seminario es, como saben, 'Vivienda y sinhogarismo'. No es un tema escogido al azar. No en vano ha sido motivo de preocupación en el Tercer

Sector Social y de movilización en el conjunto de España. Reconocemos y aplaudimos los avances que, en esta materia, se han producido en Cataluña los últimos años, pero tenemos la obligación de decir que son aún insuficientes para ampliar el parque de vivienda de alquiler social. Las políticas de vivienda social son urgentes, para disminuir el desequilibrio que existe con la vivienda mal conocida como "libre" si la comparamos con los países europeos de nuestro entorno.

La Taula del Tercer Sector hizo público meses atrás que Cataluña necesita multiplicar por 5 su parque actual de alquiler social, público y privado, estimado a día de hoy, en 60.000 viviendas aproximadamente que suponen el 2% del parque total, para una demanda que se cifra en 290.000 viviendas. Éste objetivo no sería inasumible si tenemos en cuenta que aún hay 450.000 viviendas vacías -100.000 en manos de las entidades financieras, 80.000 viviendas nuevas de nueva construcción y 270.000 viviendas de propietarios particulares-. El primer obstáculo que nos encontramos es la falta de información en relación a las personas sin hogar. ¿De cuántas personas hablamos en Catalunya? No lo sabemos. La **Fundación Arrels**¹ en el último recuento realizado a finales de mayo de este año contabilizó hasta 870 personas que dormían en la calle en nuestra ciudad. Eso motivó que el pasado 7 de mayo, el Parlament de Catalunya, aprobara una moción en la que obligaba al Gobierno a hacer un recuento de las personas que dormían en la calle en toda Catalunya. El segundo obstá-

2 Arrels es una entidad que desde 1987 se dedica a la atención de personas sin hogar de la ciudad de Barcelona. "Para hacer nuestro trabajo hace falta confianza, tiempo y mucho apoyo. Profesionales, voluntarios y personas atendidas formamos un equipo que comparte un único grito: ¡Nadie durmiendo en la calle!" Más información en <http://www.arrelsfundacio.org/es/>



culo es la alternativa a situaciones de emergencia. A finales de julio, el Parlament de Catalunya aprobó la ‘Ley de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética’ que incorpora importantes novedades ampliamente reclamadas por los movimientos sociales, como (1) el derecho a recibir una oferta obligatoria de alquiler social antes de un desahucio, (2) el derecho a recibir ayudas para el pago del alquiler, (3) el derecho a ser realojado en caso de desahucio o (4) el derecho de las Administraciones Públicas a obtener cedidos durante 3 años los pisos vacíos de los bancos si hay familias con necesidad de vivienda.

La situación de emergencia social, llevó a la Taula del Tercer Sector a participar en las negociaciones y la firma del acuerdo a través de varias de sus entidades para la creación del Fondo de Vivienda de alquiler social, impulsado desde el Gobierno de la Generalitat e integrado inicialmente por 24.905 pisos. Fondo que podrá reunir todo el parque de alquiler social existente en Cataluña, tanto si es público como privado y que prevé aumentar hasta los 40.000 antes de finales de año. Para la Taula del Tercer Sector el nuevo Decreto de tanteo y retracto aprobado por el Gobierno catalán el pasado 24 de marzo debería contribuir de forma muy efectiva al aumento del parque de viviendas de alquiler social. El Decreto incorporó que las entidades del Tercer Sector, del mismo modo que la

Generalitat y los Ayuntamientos, tuvieran derecho de tanteo y retracto para adquirir las viviendas procedentes de desahucios que los bancos ponen a la venta. Esta opción debería permitir que Administraciones y Tercer Sector pudieran beneficiarse de los bajos precios que actualmente presentan estas transacciones para incrementar el parque de viviendas sociales. El tercer obstáculo; la crónica insuficiencia de nuestro parque de vivienda social.

La constatación que era imprescindible aunar esfuerzos, llevó a las entidades sociales catalanas a impulsar, a finales del 2014 la **Fundación Hàbitat3**², una gestora de viviendas sociales que tiene como objetivo dar respuesta conjunta del Tercer Sector Social de Cataluña a las gravísimas necesidades existentes en el ámbito de la vivienda. Hàbitat3 es una herramienta más en el ámbito de la gestión social de viviendas, asumida desde el ámbito no lucrativo y con vocación de concertación con el sector público, siguiendo los modelos habituales en los países de la UE que cuentan con una amplia tradición en este campo. En pocos meses de funcionamiento Hàbitat3 gestiona ya cerca de 100 pisos que han dado techo a más de 400 personas procedentes de la ‘mesa de emergencias sociales’ de la ciudad de Barcelona. Para terminar, me gustaría poner en valor este encuentro, donde unas 130 personas que habéis vivido en vuestra piel lo que supone la precariedad, el paro, la pobreza o perder

² HÀBITAT3 es una Fundación impulsada, el año 2014, por la Mesa de Entidades del Tercer Sector Social de Cataluña, con el objetivo de dar una respuesta colectiva y conjunta del Tercer Sector Social en las gravísimas necesidades existentes en el ámbito de la vivienda en nuestro país entre los colectivos de personas con dificultades graves de vivienda. El Patronato de la Fundación está constituido por la propia Mesa del Tercer Sector y un grupo inicial de seis de sus federaciones miembros, junto con varias personas expertas. La Fundación HÀBITAT3 actúa prioritariamente en Cataluña, al servicio del conjunto de las 4.000 entidades sociales catalanas que integran la Mesa del Tercer Sector, y al servicio de las Administraciones Públicas del país. Más información en <http://habitat3.cat/>

la vivienda, reflexionaréis i plantearéis propuestas y alternativas des de vuestra perspectiva. Queremos escucharos a todos y que participéis en el debate. Les agradezco su presencia y deseo que los trabajos que se realicen hoy contribuyan a poner luz, a generar complicidades o a proporcionar alianzas en favor del combate contra las desigualdades y, en particular, de esa primera necesidad para la autonomía personal de cualquier ciudadano; la vivienda.

JESÚS RUIZ

Sobre el tema que nos ocupa, la crisis social de la vivienda, se va a trabajar en cuatro líneas:

- (1) Diagnóstico, cuantificación de las rentas
- (2) Mejora delos servicios básicos
- (3) Innovación: nuevas metodologías y, en particular, el Housing First.
- (4) Participación: espacios asamblearios, encuestas de satisfacción y de opinión, entrevistas en profundidad, etc.
- (5) Sensibilización.

Consideramos que las causas son estructurales y que se deben abordar en conjunto. La desigualdad en la distribución de la riqueza, que permite un acceso diferenciado a la vivienda, es fuente de injusticias. Como si yo repartiera caramelos a una fila sí; a otra, algunos pocos; a otra, ninguno... La gente se preguntaría ¿por qué me discrimi-



nan? ¿Qué hecho yo para estar perjudicada? También sería injusto que una fila acumulara una cantidad enorme de caramelos, mientras los que están a su lado no tienen absolutamente ninguno.

SALOMÉ ADROHER³



Durante este período se han realizado importantes avances en materia de políticas y estrategias sociales. No son todas las que hemos querido, pero sí sientan una base de trabajo fundamental.

Quisiera destacar la importancia de abordar el tema del sinhogarismo, que nos viene no sólo desde la sociedad civil sino

también del Parlamento y de la Unión Europea. Las condiciones que sufren las personas sin hogar constituyen probablemente el peor rostro de la exclusión social en nuestro país y, además, el más visible. No obstante dicha visibilidad, el sinhogarismo es uno de los fenómenos peor conocidos y que ha adolecido de falta de políticas integrales en su intervención.

En el **Programa Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016**⁴ ya se han incluido una serie de medidas que, en parte, recogen aportaciones del Tercer Sector, de las entidades y de las personas sin hogar mismas. En este proceso participativo el sector ha sido muy crítico, pero también constructivo.

Recuadro 1. Programa Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (páginas 74 y 75)

“A. PERSONAS SIN HOGAR

Actuación. 172. Diseñar y poner en marcha la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, atendiendo a las recomendaciones europeas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Tercer Sector de Acción Social.

Actuación. 173. Impulsar la difusión de buenas prácticas en relación con los dispositivos de atención a las personas sin hogar en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales.

Actuación. 174. Proseguir con la realización de las encuestas a los centros de personas sin hogar y a las personas sin hogar y mejorar la metodología para la definición y obtención de estos datos a través del refuerzo de la cooperación con el Instituto Nacional de Estadística.

Actuación. 175. Realizar, en colaboración con el Tercer Sector de Acción Social, programas dirigidos al establecimiento de equipos multidisciplinares ambulantes de atención sociosanitaria en la calle.

Actuación. 176. Crear dispositivos de acogida en periodo de convalecencia para personas sin hogar con alta hospitalaria y personas con enfermedades terminales, que carezcan de vivienda y otras redes de apoyo, contando para tal fin con el Tercer Sector de Acción Social.

Actuación. 177. Proporcionar alojamiento temporal a personas sin hogar con el fin de prevenir o paliar su deterioro físico y problemas de salud, especialmente, la enfermedad mental, alcoholismo, adicciones y otros estados asociados a su situación a través de los siguientes programas y considerando la participación del Tercer Sector de Acción Social:

- a. Programas de mantenimiento de pisos tutelados y centros de acogida.
- b. Programas de alojamiento de media y larga estancia.

4 http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh15/politicassocial/Documents/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

Agentes implicados

- **Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Instituto Nacional de Estadística.**
- **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.**
- **Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.**
- **Tercer Sector de Acción Social.”**

EAPN ha sido una organización muy cercana. Nos ha dado muchas pistas sobre temas importantes, a través de su participación en la Mesa de Diálogo Civil, el Consejo Estatal de ONG por la Inclusión Social, la Red de Inclusión Social y en la Comisión de Buenas Prácticas del Fondo Social de Vivienda. EAPN está donde tiene que estar.

Con respecto a la Estrategia Nacional Integral Para Personas Sin Hogar 2015-2020, también quiero reconocer las aportaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias, la FEMP, de las Comunidades Autónomas y de representantes de la administración local, quienes han hecho gran-

des contribuciones. Pronto se llevará al Consejo territorial. Aunque “no es la querríamos”, esta Estrategia es muy importante por su contenido y porque visibiliza el problema de una manera clara.

Quisiera destacar el compromiso de todos los sectores, incluyendo el empresariado y los medios de comunicación, con respecto al tratamiento políticamente correcto de las personas sin hogar... o “en situación de estar sin hogar”.

Estoy segura de que en este Encuentro habrá grandes conclusiones y os deseo un muy buen trabajo.

Recuadro 2. Estrategia Nacional Integral Para Personas Sin Hogar

(...) La EI-PSH es un marco de enfoque, método y acción compartido, en cooperación con el conjunto de las comunidades autónomas, entidades locales y entidades del tercer sector, en cuya elaboración se ha consultado, también, a personas sin hogar. Pero además, esta Estrategia, busca también implicar a la opinión pública y otros actores como medios de comunicación o empresas y el sector empresarial.

Se trata de la primera Estrategia que se aprueba en nuestro país que, partiendo de un enfoque integral y eficaz, propone una arquitectura institucional básica para responder a esta situación en todo el territorio. Se apuesta por el liderazgo del sector público y, en especial, de las administraciones locales que, a través del Sistema Público de Servicios Sociales lleva a cabo las principales actuaciones dirigidas a la obtención de un mayor bienestar y calidad de vida, su inserción social, así como de prevención del sinhogarismo.

El horizonte final de esta EI-PSH es la erradicación del sinhogarismo en nuestro país mediante el objetivo a medio plazo de reducción del número de personas que están sin hogar.

ENFOQUES DE LA ESTRATEGIA

(...)

La EI PSH se inspira en los siguientes principios, que deberán orientar y enmarcar la futura planificación y programación en la atención a las personas sin hogar.

- **Los derechos que tienen todas las personas, incluidas por tanto las personas sin hogar, y el compromiso de los poderes públicos para poder ejercerlos con efectividad.**
- **Unidad de acción**
- **Prevención y atención temprana**
- **Un enfoque orientado a la vivienda**
- **Un enfoque centrado en las personas**
- **Perspectiva de género**
- **Mejora del conocimiento y formación**

CARLOS SUSÍAS⁵



¿Por qué hacemos estos Encuentros? Porque los verdaderos expertos y expertas están aquí presentes, son las personas participantes, junto a sus aliados, las entidades sociales.

Estamos consiguiendo que las administraciones nos llamen y nos escuchen. Queremos poner un altavoz, queremos hacer incidencia política para que se tomen medidas basadas en diagnósticos certeros, así como en experiencias y vivencias de supervivencia, que surgen de intentar salir adelante día a día.

Los encuentros sirven también para orientar a las entidades sociales, quienes debemos asumir los nuevos mensajes que vienen directamente de las personas participantes. Con apoyo técnico, sí, pero sin reemplazar su discurso.

Los retos a los que nos enfrentamos no son pocos. Estos temas, vivienda y sinhogarismo

⁵ Presidente de EAPN ES.

mo, están relacionados porque, en realidad, el problema de la vivienda es transversal.

También hay que darle una “vuelta” a la Unión Europea, a su rol actual por ejemplo en la crisis de los refugiados, que nos hace cuestionarnos cosas. Porque es necesario que la UE haga que los Derechos Fundamentales sean de obligatorio cumplimiento, tal como lo son las políticas macroeconómicas.

A continuación, damos cuenta de lo que ha pasado, lo que ha hecho la EAPN, desde el Encuentro del año pasado en Murcia.

En este Encuentro de Barcelona queremos materializar el compromiso de incorporar a las personas que se encuentran en situa-

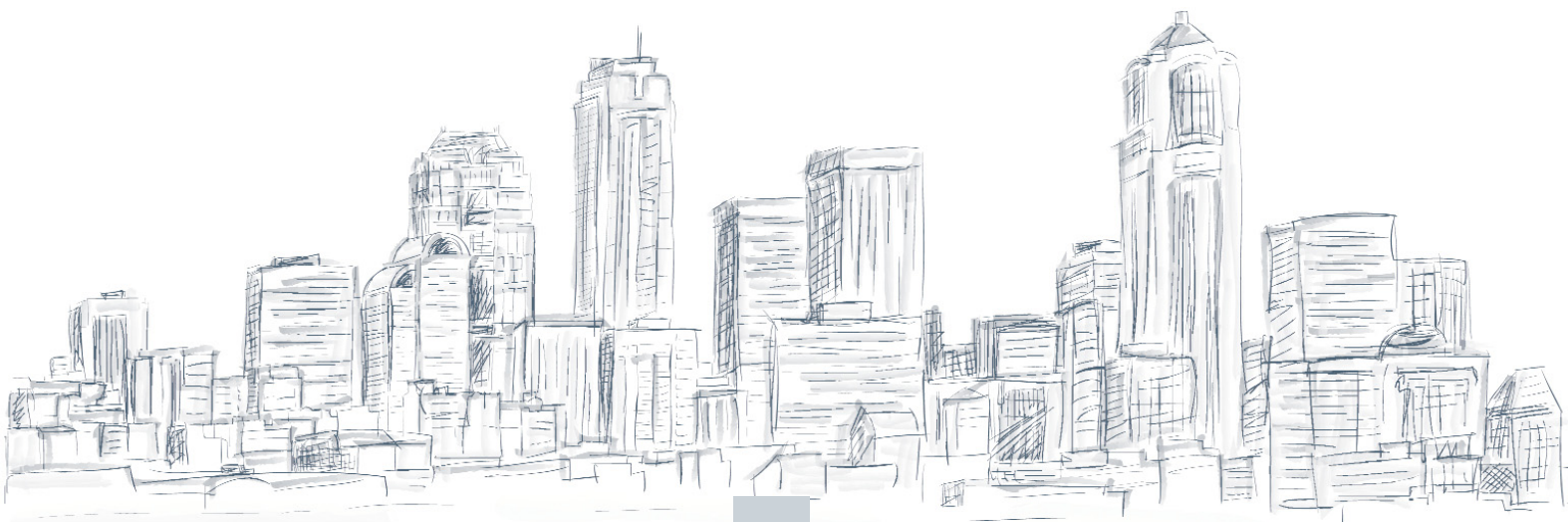
ción de pobreza y exclusión y que participen de nuestras entidades, a los órganos de gobierno de EAPN. Así ha sido aprobado por el último Comité Ejecutivo. La próxima Asamblea, que será en noviembre, será la primera en la que voten, y lo harán con plenos derechos. Este será un paso fundamental en el desarrollo de esta Red.





Rendición de cuentas

2



ISABEL ALLENDE⁶



La vivienda es un derecho constitucional, que no se cumple en todas sus dimensiones. Por eso, es importante el trabajo en este encuentro y el que ya se ha hecho en las territoriales de EAPN.

Carme Muñoz, miembro de la Comisión Permanente de EAPN España y de EAPN Islas Baleares, explica las acciones realizadas desde el Encuentro de 2014, que tienen relación con nuestro trabajo de incidencia política. Es importante destacar que las conclusiones de estos encuentros se convierten en argumentos, que se comunican y defienden en el terreno político.

JAVIER SALGADO⁷

Como bien saben, EAPN nace como red de entidades sociales comprometidas por la inclusión de personas que sufren pobreza y exclusión social. Uno de sus muchos objetivos es coordinar actuaciones contra la pobreza y la exclusión sirviendo de cauce de expresión y participación de las personas y grupos afectados, promoviendo la for-

mación y el intercambio de experiencias entre personas en situación de pobreza, voluntarios y profesionales. En ese sentido, la participación de personas en situación de pobreza y exclusión social somos el elemento clave para las acciones de incidencia política que EAPN realiza en materia de inclusión social, a nivel local, autonómico, estatal y europeo. Creemos firmemente que las personas en situación de pobreza tenemos el conocimiento y la experiencia para analizar los distintos factores de pobreza y exclusión y por ende, tomar parte en el diseño de las políticas sociales que afectan directamente a nuestras vidas.



A través de los Encuentros de Participación se consigue dar voz a las personas para que sean escuchadas y que sus propuestas e ideas sean tenidas en cuenta. Una de las fortalezas de los Encuentros es que en todos ellos el denominador común son las personas, lo que permite colocarlas

6 Directora de EAPN ES

7 Coordinador del Grupo estatal de Participación de EAPN ES

en el centro de actuación de EAPN, poniéndoles nombre, dándoles voz y haciendo visible la multidimensionalidad⁶ de los problemas que afectan nuestro día a día.

Este año tenemos la fortuna de volver a estar en uno de estos espacios. Concretamente en el Encuentro Estatal de Participación “Vivienda y Sinhogarismo” y, una vez más, la creación de espacios participativos como son los encuentros que viene realizando EAPN anualmente, las personas son las protagonistas.

Muchos y muchas os preguntáis para qué sirven estos encuentros, qué se hace con el trabajo, a dónde van a parar las conclusiones. Existe el claro compromiso por parte de EAPN de trasladar nuestra voz a los representantes políticos, de elevar nuestras propuestas para que sean tenidas en cuenta a la hora de diseñar políticas que resuelvan nuestros problemas sociales y mejoren la situación en la que nos encontramos. En estos encuentros cargamos de argumentos a los representantes de la red a través de nuestro trabajo, a través de nuestras propuestas. Las conclusiones son “el fruto de la voz de las personas que clama por ser escuchada” y es ese fruto el que EAPN se encargará de trasladar a los representantes políticos: Nuestra voz.

Todas esas ideas, todas esas reclamaciones, todas esas propuestas, parten de lo que se recoge en estos encuentros. Trabajamos sobre hechos concretos, sobre propuestas concretas, y EAPN se convierte en el altavoz que replicará el trabajo y el

esfuerzo que hemos realizado a nivel social, institucional y político, sumando entre todos y todas para conseguir logros que definan a nuestra sociedad como una sociedad justa y equitativa, una sociedad de valores en la que cualquier persona tenga cabida e igualdad de oportunidades. Porque para construir una sociedad que proteja a las personas lo primero que hay que tener en cuenta es a las personas.

CARME MUÑOZ⁸



Voy a contar lo que hemos hecho desde el año pasado con vuestras propuestas, surgidas del Seminario de Participación celebrado en Murcia.

En primer lugar, se ha publicado un informe, donde están recogidas todas las conclusiones. El año pasado trabajamos en cuatro grandes bloques. Se trabajó en preguntas sobre qué podemos hacer, cómo podemos hacer realidad estas propuestas. Este informe se ha presentado a representantes del Parlamento Europeo, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igual-

⁸ Vocal Comisión Permanente de EAPN ES y miembro de EAPN Islas Baleares

dad, a la secretaría de estado del Ministerio de Hacienda, se ha usado para hacer incidencia en el **Programa Nacional de Reformas**⁹, y con los partidos políticos. Ha servido para nutrir el contenido de las propuestas de cara a las elecciones de mayo de 2015 y, ahora, de septiembre en Cataluña. También está sirviendo para las propuestas electorales de las futuras elecciones generales.

Más concretamente, ha servido como fuente para el **proyecto EMIN**¹⁰, a las numerosas presentaciones que se hicieron a nivel autonómico de los resultados que han servido para ejercer presión política ante las autoridades, y a una futura directiva europea sobre Rentas Mínimas.

Sobre la reforma fiscal, también se han usado las conclusiones para redefinir las propuestas de un reparto del esfuerzo fiscal más equitativo, teniendo en cuenta los niveles de la renta.

Se ha llamado la atención sobre el crecimiento de la tasa de trabajadores pobres, con denuncias regulares. También se ha planteado públicamente la necesidad de establecer un salario mínimo digno, aumentando la cuantía existente.

Las propuestas sobre la protección de la infancia se han coordinado con UNICEF, quien ha coordinado un grupo de trabajo concreto sobre estos temas, para lograr un

pacto de estado contra la pobreza infantil. Esta propuesta de pacto se hizo llegar a todo el arco parlamentario antes de las elecciones. Algunas formaciones políticas lo llevaron en sus programas. Ahora, queda por ver qué se ha hecho en cuanto al cumplimiento.

Se ha creado el grupo de vivienda para abordar, sobre todo, el tema de desahucios y de sinhogarismo.

Como impulsora de la Plataforma del Tercer Sector, EAPN ha trabajado y conseguido una ampliación del **Fondo Social de Viviendas**¹¹ y de ampliación de colectivos dentro de las familias candidatas. Hemos participado en la comisión de BBPP para deudores hipotecarios e impulsado la **Ley de la Segunda Oportunidad**¹², con resultados aún insuficientes.

Hemos luchado para que las tarjetas sanitarias vuelvan a ser universales, lo cual se ha logrado en parte, ya que algunas CCAA lo están aplicando.

A nivel territorial, se han conseguido algunas de las propuestas de mayor apoyo a la escolaridad, aunque queda mucho pendiente.

Para finalizar, quiero transmitir nuestro mayor agradecimiento a todas las personas presentes, a su trabajo anterior y al que se desarrollará en este encuentro.

9 En las páginas 92 y 93 se recogen las propuestas formuladas por la PTSE-EAPN. Este es el documento aprobado por la Comisión Europea, que orienta las acciones del actual gobierno.

<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Varios/SP%20PNR%20%202015%20FINAL.PDF>

10 <http://emin-eu.net/>

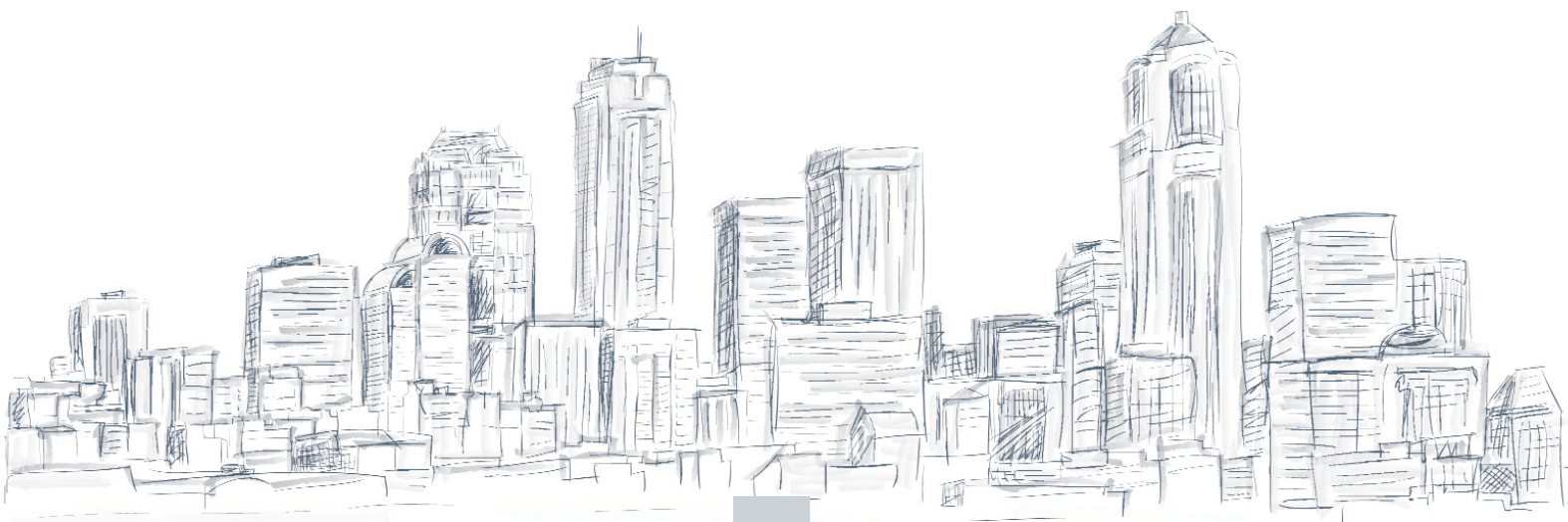
11 http://imsero.es/imsero_01/fsva/index.htm

12 Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social. Ver http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/547435-rdl-1-2015-de-27-feb-mecanismo-de-segunda-oportunidad-reduccion-de-carga.html



Vivienda y pobreza

3



Moderador: Oscar Velasco¹³

PARTICIPANTES:

Carme Trilla¹⁴

Carlos Macías¹⁵

Javier Pérez¹⁶



JAVIER PÉREZ

Carlos de Médicos del Mundo, en Galicia, dijo claramente que desde que el hombre está en la Tierra, siempre se ha buscado la seguridad de la cueva para su supervivencia; un lugar al cual volver después de cazar y explorar. No hemos cambiado desde entonces, seguimos necesitando la seguridad de la cueva: sin un techo no se puede hacer una vida digna. La falta de vivienda es probablemente un factor de exclusión muy grave. Hago distinción entre techo y hogar, yo he vivido en albergues, pero estos no son hogares. Un hogar significa el espacio en el que una persona puede desarrollarse y hacer una vida digna.

CARLOS MACÍAS

En la PAH nos hemos encontrado con la crisis del momento dorado de la economía española, por el cual se promovió el sobreendeudamiento. Nos encontramos con familias en la calle, sin respuestas de la administración. La PAH explica las posibilidades, escucha los problemas de la gente... y nos preguntamos por qué se da la priorización de la hipoteca al bienestar y la salud de las familias y la infancia. EN 2014 hicimos un estudio en el que se destacó el miedo a perder la vivienda. La mala salud mental de los adultos afectados por la pérdida de vivienda tocaba al 87%, mientras que en la población general es un 13%. En los menores, de 15% al 3,8% de la población general. También afecta a la visión de la sociedad que desarrollan los niños/as, la falta de solidaridad y abandono...

El moderador hace una breve presentación de la Mesa y comienza a formular su primera pregunta a los ponentes.

ÓSCAR VELASCO

¿En qué nivel de exclusión estaría una persona que no puede acceder a la vivienda y qué respuestas se le pueden dar?



13 Cruz Roja Catalunya

14 Presidente de Hábitat 3

15 PAH, Plataforma Afectados por la Hipoteca

16 Grupo de Participación de EAPN ES

CARME TRILLA

La UE entiende el sinhogarismo en el sentido de falta de un hogar, como lo señaló Javier. Estamos en una situación paradójica: sociedades exigentes en concepto de vivienda, como un espacio necesario y adecuado, pero cuando nos referimos a cubrir la situación de personas afectadas, nos conformamos con menos. Esto pasa siempre que hay más demanda que oferta o recursos de vivienda asequible. ¿Por qué no hacemos viviendas muy baratas y simples, para salir del problema? Pero esto es contradictorio con el nivel de exigencia anterior... El caso de los refugiados nos devuelve el debate: la necesidad de dar cobijo como sea, frente a la necesidad de vivienda como hogar digno. Hay que reflexionar sobre el grado de dignidad que aporta este tipo de respuestas.

El déficit de viviendas no viene solo desde el momento de la crisis, sino que esta es la manifestación más grave. El incumplimiento del derecho a la vivienda nace en la burbuja inmobiliaria, que dispara los precios y hace inasequibles las viviendas. Los jóvenes que no pueden tener vivienda... los que tienen bajos ingresos... Este tema está sin resolver, no solo el de aquellos que pierden la vivienda.

ÓSCAR VELASCO

El acceso no está garantizado. ¿Cómo hacer para que puedan acceder las personas en situación vulnerable?

JAVIER PÉREZ

Hay un 14% de viviendas vacías, un porcentaje lo tiene la SAREB, que recoge los activos inmobiliarios tóxicos, producto de la acumulación de los bancos. Estas operaciones se han financiado con dinero público. Ese fondo de viviendas vacías no están rindiendo, no tienen mantenimiento, el riesgo de ruina es cierto... ¿No hay voluntad de tener un programa extenso de alquiler social en este país? Hay varios perfiles: jóvenes que no acceden, otros que han perdido la vivienda, gente que viven con Rentas Mínimas (300-400 euros) y ninguno de estos puede acceder a un alquiler de mercado. Tienen que conformarse con alquilar una infravivienda o una habitación, es un tema preocupante.

CARLOS MACÍAS

De acuerdo con Carme, con los dos perfiles, de quienes perdieron la vivienda y quienes nunca han podido acceder, nos pregun-

tamos ¿cómo garantizar el acceso? Trabajar con la disponibilidad de viviendas vacías, parque público y viviendas en manos de los bancos rescatados. Hablamos de leyes; la ley catalana de 2007, da herramientas para movilizarse en este tema. Pero tiene que haber presión social y que la administración tenga voluntad política de solucionar el tema. Unas entidades catalanas hemos iniciado una ILP.

APORTACIÓN DE JOSE ENRIQUE

En el País Vasco hay una ley que dice que sí se puede incidir sobre el no cumplimiento de la función social de la vivienda vacía.

CARME TRILLA

El derecho a la propiedad choca contra el derecho emanado del concepto social de la vivienda. Leyes hay, pero hay que aplicarlas. El camino es establecer el principio y luego que la administración proceda, mediante la expropiación del usufructo de la vivienda, para que sea utilizada socialmente. En ese sentido va la ILP última, de forzar a los propietarios masivos de viviendas, los grandes tenedores, las entidades financieras, los fondos de inversión, la SAREB. Se pueden usar sanciones, promover ventajas si las alquilan, dialogando...

ÓSCAR VELASCO

Se ha hablado de la legislación, las ILP, que tienen un trámite parlamentario difícil porque luego se tumban en tribunales... ¿Se pueden buscar otras vías?

CARLOS MACÍAS

No tiene que ser la única vía, pero sí que es importante. Es importante conocer el rol

de la ciudadanía, cómo queremos participar, qué pretendemos lograr, a quiénes queremos beneficiar... Sí, tenemos que ir por los grandes tenedores de vivienda, pero también a por el pequeño propietario, a transformar el imaginario, retornarle a la vivienda el valor de uso social... A lo mejor esto es más efectivo.

JAVIER PÉREZ



Estoy de acuerdo con promover la segunda línea. El problema es que hay una tradición de comprar una vivienda, desde nuestros abuelos... y así hemos llegado a un porcentaje de alquileres ínfimo con respecto a la media europea. También ha habido incentivos fiscales para la compra de la vivienda, mediante desgravación, mientras que los alquileres han quedado desincentivados... Esa política la tiene que hacer la administración central y las autonómicas, en aquellos lugares con gestión descentralizada de los impuestos. Si no se cambia esa mentalidad de miedo al destrozo de los pisos o a

los impagos, mediante la garantía de la administración, se podrá llegar al cambio.

CARME TRILLA

Desde los años 90 empezó un trabajo muy importante de mediación de entidades sociales entre propietarios e inquilinos, que abordaba esa aprehensión de alquilar “a según quién”, especialmente en el marco de la llegada de inmigración. Esa idea ha continuado, hay bolsas de mediación en toda Cataluña, que es una línea de trabajo fundamental. Hay que disociar la idea de riesgo asociada al alquiler. Pero, siento decirlo, hay que convencer a los propietarios: tenemos muy poca oferta de alquiler asequible. O la hace el sector público, o será muy difícil tenerla, porque no se va a encontrar promotores privados. Ese es uno de los debates de futuro. Otra cosa es aprovechar el parque vacío, que llama la atención por su cantidad, que se podría dedicar al alquiler social. Imaginemos que acaben siendo ocupadas por ciudadanos/as... después ¿Cómo avanzamos hacia una política de alquiler asequible? La administración pública tiene que estar detrás de este proceso de cambio.

JAVIER PÉREZ

Las sanciones que se han impuesto a las entidades financieras por incumplimientos les “hacen cosquillas”. No obstante, la denuncia social puede ser más importante para la reputación de estas entidades. La

presión social influye sobre todas las empresas. Es más efectivo que se combinen antes. Por ejemplo, el trabajo de ADICAE¹⁷, con su trabajo de denuncia presencial y a través de las redes sociales.

ÓSCAR VELASCO

Estamos en crisis, tenemos un gran paro juvenil, el salario mínimo es muy bajo esto afecta al acceso a la vivienda... ¿Cómo se podría enfocar este tema a este colectivo de personas más jóvenes?

JAVIER PÉREZ

Es difícil encontrar trabajo si hablamos de los mayores de 45 años... lo importante es pensar para todos. Con unos ingresos tan bajos, de 400 euros, te impiden acceder a un alquiler de mercado. Ha habido programas, como la renta de emancipación, los programas de vivienda social... pero estos programas se han abandonado en algunos casos. Es necesario combinar incentivos, apoyos sociales a la vivienda, un parque de alquiler social... para no tener que conformarnos con alquilar una habitación.

CARME TRILLA

En toda la UE existen dos fórmulas: parques públicos con precios ajustados a la capacidad de pago a las familias o ayudas a las familias para que puedan pagar un alquiler, en el mercado privado. En Cataluña se introdujo el “el alquiler justo”, que destina un máximo de hasta el 30% de los

16 ADICAE es, desde 1996, miembro del Consejo de Consumidores y Usuarios de España y representa a los consumidores en el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la Junta Consultiva de la Dirección General de Seguros. Más información en www.adicae.org

ingresos. En el 2010 había 77.000 beneficiarios, ahora ha bajado a 30.000 debido a los recortes. Aquí ha habido mucha gente que ha entrado en desahucio de alquiler, que no de propiedad. Con un dueño que quiere cobrar, no un banco con el que puedes negociar. La única forma es la ayuda y garantía pública. Cuando hablamos de RM, quisiera hacer incidencia en que NO se asuman las ayudas al pago del alquiler, porque si sucede, se destinan a pagar el alquiler. Se debe reivindicar aparte.

CARLOS MACÍAS

Estos de acuerdo en basarnos en las ayudas, pero tenemos que ir a todos los recursos, distribuyendo las viviendas vacías que hay. El alquiler asequible tiene que ser para todos. Un joven que gana 1000 euros, pero si tiene que pagar 700 para vivir en Barce-

lona, se precariza. Si no se controlan los precios... se repite el problema. Se trataría de no enriquecerse a través de la acumulación de viviendas.

CARME TRILLA

Las ayudas públicas NO son un parche. En el parque privado, si no hay ayuda pública no se consiguen alquileres asequibles. Hay un escaso presupuesto a vivienda (0,23% del PIB), el menor de toda la UE (0,6% del PIB). Es residual. Por lo tanto, hay que abordar este tema como prioridad política. Hace falta repensar el gasto público en su conjunto.

CARLOS MACÍAS

Si regulamos el precio, disminuirá mucho el problema de la falta de asequibilidad.

Debate

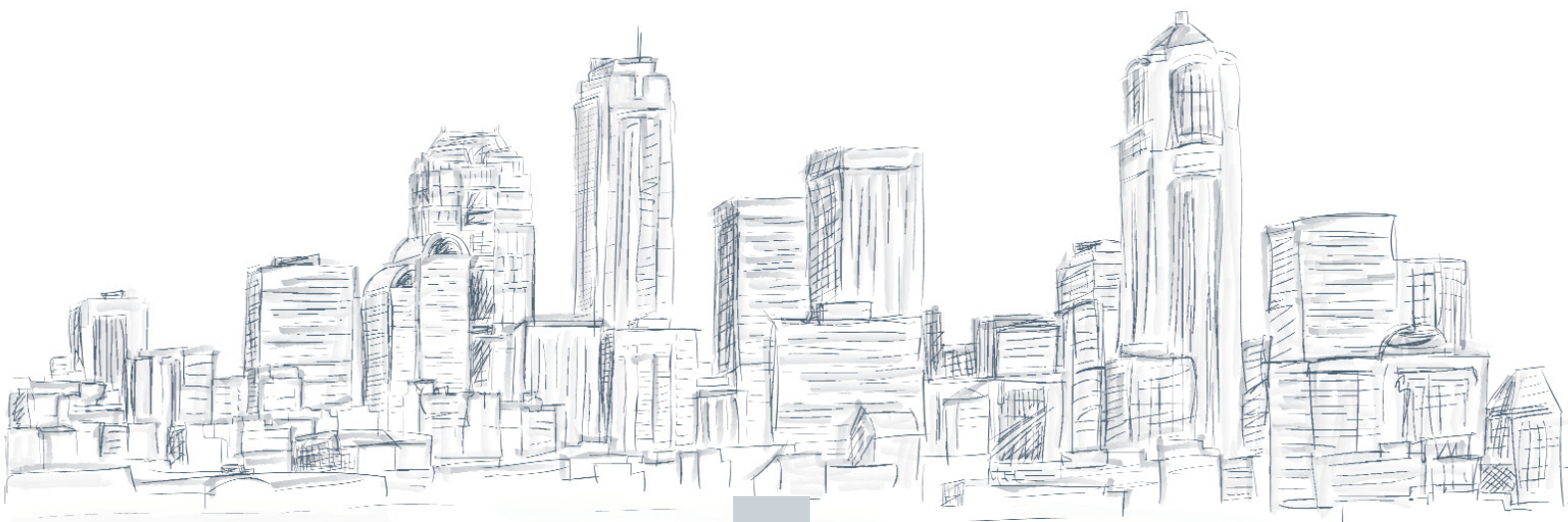
Vivienda y rentas

Vivienda y pobreza energética



Debate

4



GUILLERMO DE LA HUERTECICA

Si hubiera un parque público, el problema de la vivienda estaría solucionado.



GUMERSINDO DE LA HUERTECICA

Tengo ganas de trabajar, no cobro nada, no tengo viviendo, tengo 53 años, sin techo... ¿Qué podría hacer? Estar en la calle... si no fuera por La Huertecica y RAIS, no podría hacer nada, ni salir para adelante...

FRANCISCO DE SEVILLA

Si la gente tiene una paga y una jornada de 4 horas para que destine la paga al alquiler... descontando los libros, la comida... Que pueda combinar las ayudas con el trabajo.

JAVIER PÉREZ

Me solidarizo, he pasado por lo mismo. Se pone de manifiesto en que hay una lotería con respecto a la CCAA donde vives, hay pobres de primera si vives en el PV, de segunda como Galicia y Castilla y León, de tercera si estás en Murcia y Castilla la Mancha... Es penoso y lamentable que esto pase, es una indecencia, la “lotería de la pobreza”, según la CCAA. No puede ser que el PV sea un modelo, que una persona cobre unos 645 euros, y una misma en Murcia no llegue a 320 euros, y otros intermedios, etc. etc.

CARLOS MACÍAS

Todos los bancos rescatados con dinero público nos deberían haber dado algo en compensación... ¿Qué hace una familia con 426 euros? Tenemos el problema de más familias penalizadas por seguir ocupando pisos...

LILIANA DE CASTILLA LA MANCHA

La vivienda es un artículo de lujo, he pedido ayudas y no aparecen. Soy madre, cabeza de familia, pero las asistentes sociales deberían estar pendientes de la gente. Conozco familias numerosas en la calle, un chico que vive en el cementerio. Deberíamos de sentarnos con los políticos, que se “escriba sobre la mesa”, que no sea solo un tema de promesas electorales. Si estamos aquí, estamos para que nos cumplan, y nos pongamos firmes.

JAVIER DE MURCIA

Vivo en un piso social, estoy jubilado, con pensión de 418 euros con muchas dificultades, estoy de acuerdo en que no puedo pagar 500 euros de piso, pero gracias a CEPAIM puedo alquilar.

MARIA DE LA CONCEPCIÓN DE GALICIA

Estoy cobrando 399 euros y pago agua, luz y debo pagar los gastos de mis hijos...

AUGUSTA DE CEUTA

Soy divorciada, con una hija, junto a mi hermana también divorciada con una hija. Vivimos los 8 con mis padres. No nos dan una ayuda porque mis padres cobran una pensión. Aunque hay viviendas públicas en Ceuta, las guardan para personas con nómina.

ANTONIO DE EAPN VALENCIA

¿Por qué no hablamos de expropiación total y no del usufructo, como hacen las administraciones cuando les interesa?

CARLOS DE MURCIA, DE RAIS

Tenemos la solución, usar los pisos abandonados, está a mano. Hay que hacerlo ya, basta de perder tiempo.

GIOVANNI DE EXTREMADURA

Reconectarme con el tema de la sensibilización. Nos quejamos en privado, con los amigos, pero hay pocas personas que se presenta a cambiar las cosas. Los que estamos predispuestos a cambiar, tenemos que meternos en las orejas como las pulgas, picarlos hasta que abran los ojos... Hablar de esto hasta cansarnos y, cuando estemos cansados, hablar más todavía, hasta que se enteren de lo que hay.

CARME TRILLA

Las viviendas públicas a las que no tienen derecho las personas sin ingresos... es un

tema de debate en el ayuntamiento de Barcelona, es una contradicción. Algo tendrían que pagar, se dice. Pero no se les puede excluir y dejarles en la calle.

El otro tema, la expropiación, es el coste enorme que tiene, porque es de mercado. Encima de todo, pagarles a los bancos... no se puede asumir. Por eso, lo que hacemos es decirle a los bancos que cedan la vivienda, como una obligación suya. Otra cosa es que estas viviendas acaben teniendo un valor residual, que pueda pensarse, permita hacer opciones de compra. Pero NO podemos pagarles precio de mercado.

JAVIER PÉREZ

El problema de la expropiación es, en efecto, lo que esperan recibir los bancos. Otra vía es ver cómo las hipotecas se han sobretasado y eso... podría permitir tipificarse penalmente. Ver en qué medida se ha efectuado un fraude.

JOSE LUIS DE CANTABRIA, de una asociación Anti-SIDA

Problemas de vivienda... pero también de salud. Soy

JULIAN MORALES DE VALENCIA

¿Qué propuestas tienen las organizaciones que atienden a los refugiados e inmigrantes, para el gobierno? ¿En qué estatus van a venir las personas de Siria, nada se hace... porque les van a empezar a denegar y quedarán en la misma situación? Conozco casos de 7 años de solicitante de asilo... y al final le delegaron la solicitud.

ÓSCAR VELASCO

Hemos visto muchos temas importantes y propuestas. En la sensibilización también, en la distribución de alimentos, pero todo lo que se hace es poco. Se deben proporcionar las soluciones desde el Estado. Con respecto a las personas de Siria, no queremos encontrarnos en la solución que se ha descrito. Sin sanidad, sin integración, sin derechos.

CHADRA DE MELILLA, 17 años

Los que salimos del centro de menores estamos sin documentos, nos vamos a la calle, nos quedamos sin hogar... ¿Dónde nos vamos a ir?

TOMÁS DE EXTREMADURA

¿Qué viabilidad jurídica tendría exigirle al gobierno que cumpla con la Constitución española que dice que todo ciudadano tiene derecho a una vivienda digna?

CARME TRILLA

Tal como está, no se puede reclamar. Dice que “las administraciones públicas proveerán los mecanismos para que se tenga acceso a la vivienda”. Hace falta leyes que concreten, para que sea más exigible, que sea complementaria. No se puede ir a un tribunal. Existen en Cataluña y en Andalucía...

TOMÁS DE EXTREMADURA

Estamos en esa discriminación que decía Javier, según el lugar de residencia.

JAVIER PÉREZ

Los constituyentes blindaron una serie de derechos y libertades, pero no los dos derechos económicos, el trabajo y la vivienda, están en una sección posterior. Sí se puede exigir el derecho a la vida y a la educación, en cambio. Estamos a la voluntad política de los responsables de cada CCAA.

ALVARO LA RIOJA

Hay un poco de inmovilismo social, el gobierno hace lo que quiere con nosotros... Pero ¿tenemos la posibilidad de ir al Congreso de los diputados o a los de las CCAA?

MANDE DE PALMA DE MALLORCA, PERO SOY DEL MUNDO

Gracias por darnos la oportunidad de expresarnos. La vida es así, hay que ser fuertes. Es muy importante saber si podemos tener alquileres justos, si las entidades nos van a ayudar... Los bancos han sobrevalorado, ahora es el valor real? Entonces, se debería anular la diferencia. Se deben dar la dación en pago a todo el mundo. No podemos ser voz, sin voz. Tenemos que hablar todos, cada uno de nosotros, cuando volvemos en las entidades, en las autonomías, salir a la calle, juntarnos en grupo y protestar, porque no puede ser lo que está pasando.

GREGORIO DE CARITAS VALENCIA

Quiero preguntar sobre los bancos, que quitan las viviendas por no poder pagar y, a su

vez, le deja la deuda. Esto es un robo, desde mi punto de vista. Es necesario hablar de esto “a la gente de arriba”.

JOSE ENRIQUE DE VALENCIA

Tengo 52 años, no cobro nada (11 meses sí, y 6 meses no se cobra). Tengo todo pagado, cuando me separé. Hay que intentar utilizar las sentencias que ha habido sobre productos tóxicos y utilizarlas.

DIEGO DE ANDALUCIA

Las personas mayores se han mantenido en viviendas, luego vienen los hijos de alquiler y les echan a la calle, las viviendas quedan solas. La Junta de Andalucía ha puesto fondos... pero eso está muy mal.

**CARLOS MACÍAS**

Con la entrega de la vivienda se deberá terminar la deuda... tenemos una democracia descafeinada, porque la ILP no fue tenida en cuenta, a pesar de que 1,500.000 personas la respaldaron. Ejemplo contrario fue el de Cataluña y se ha conseguido aprobarla.

JAVIER PÉREZ

Tiene razón el compañero de la Comunidad Valenciana, la justicia es lenta, pero las sentencias sobre activos tóxicos se van sumando... y se han conseguido cosas. Mientras no exista una legislación marco de mínimos, se seguirá con la zapa y la movilización, protestando en la calle, denunciando políticamente o en los tribunales. Hay que usar más las redes sociales, como método de denuncia es muy eficaz.

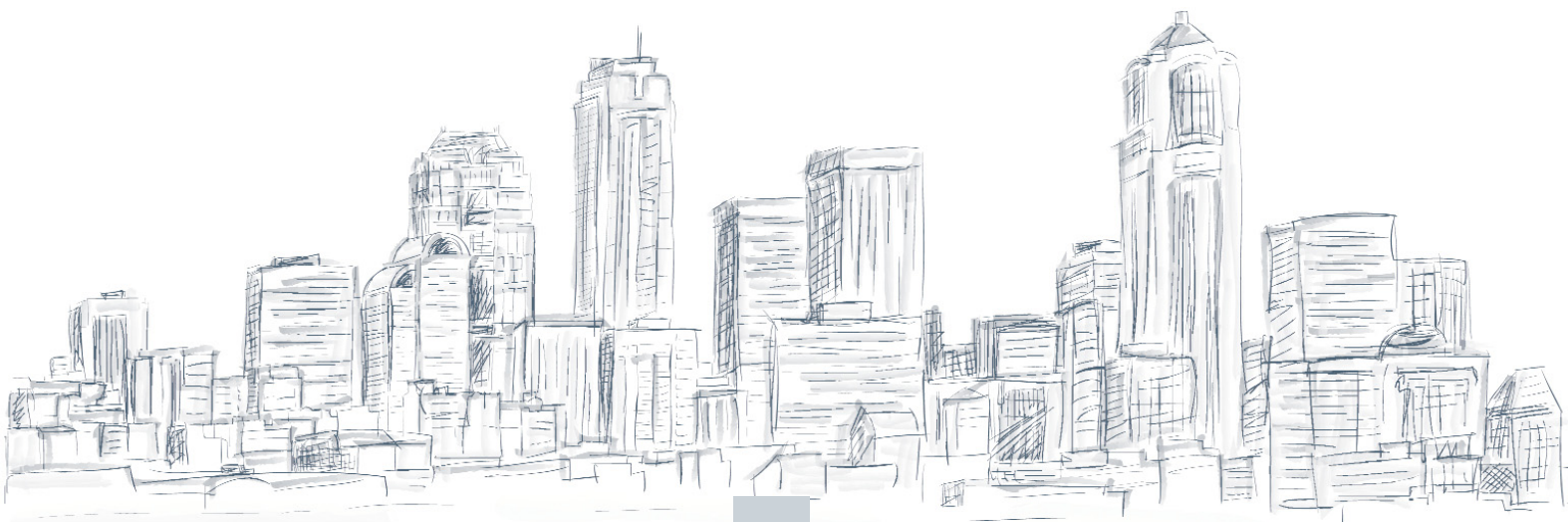
CARME TRILLA

Es importante también este tipo de organizaciones como EAPN y de reuniones para manifestar estas preocupaciones. Hay que utilizar al máximo los recursos de las entidades organizadas como plataformas para hacer llegar a los órganos de debate y de decisión política las propuestas.



Vivienda y rentas




5






ESTADO DE LA CUESTIÓN¹⁸



PROPIETARIOS/AS

-  Más de una cuarta parte (27,3 %) de la población de la EU-28 vive en una vivienda propia con un préstamo o una hipoteca pendiente de pago. Este porcentaje llega al 32,1% en España.
-  En el conjunto de la UE28, más de dos quintos (42,7 %) de la población reside en una vivienda propia, sin préstamo ni hipoteca. Esta proporción es del 46,7% en España.
-  En total, los propietarios/as de viviendas son un porcentaje más alto en España (78,8%) que en la UE (70%).

INQUILINOS/AS

-  En la UE-28, el 18,5 % de la población vive en viviendas alquiladas a precio de mercado. Este porcentaje baja al 12,1% en el caso de España.
-  En la UE-28, el 10,9 % ocupan viviendas de alquiler protegido o alojamientos gratuitos. La proporción en España es del 9%.
-  En total, los inquilinos/as de viviendas son un porcentaje más alto en Europa (30%) que en España (21,2%).

Una vivienda digna, a un precio asequible y en un entorno seguro es una necesidad y un derecho fundamentales. Garantizar que se cubra esta necesidad, con su potencial para aliviar la pobreza y la exclusión social, es todavía un problema considerable en algunos países europeos, entre ellos España.

Una parte importante de las rentas percibidas por los habitantes de Europa de destinan a la compra de una vivienda y, en menor grado, al alquiler de la misma. ¿Cómo es la situación de la vivienda en Europa, con respecto a las rentas de los hogares, y cómo se compara con España?

Régimen de tenencia

El régimen de tenencia de las viviendas se divide entre quienes las tienen en propiedad, la mayoría, y los inquilinos/as, que son la minoría.

¹⁸ Documento elaborado por Graciela Malgesini.


Tabla 1. Distribución de la vivienda por el régimen de tenencia – Unión Europea y España


| | Propietarios/as (porcentaje total) | Propietarios/as con hipoteca o crédito | Propietarios/as sin hipotecas o deudas importantes | Inquilinos/as (porcentaje total) | Inquilinos/as con alquileres reducidos o gratuitos | Inquilinos/as con alquileres a precios de mercado |
|--------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------------|--|---|
| Unión Europea (28) | 70% (2013) | 27,3% (2013) | 42,7% (2013) | 30% (2013) | 11% (2013) | 19% (2013) |
| Unión Europea (27) | 69,9% (2013) | 27,5% (2013) | 42,4% (2013) | 30,1% (2013) | 11% (2013) | 19,21% (2013) |
| España | 78,8% (2014) | 32,1% (2014) | 46,7% (2014) | 21,2% (2014) | 9% (2014) | 12,1% (2014) |

Fuente: Diversas tablas de EUROSTAT, *ilc_lvho02*, actualizadas en agosto de 2015.

CALIDAD DE LA VIVIENDA

Una de las dimensiones clave para evaluar la calidad de las condiciones de la vivienda es la **disponibilidad de espacio suficiente en la misma**.¹⁹

 El 17,3 % de la población de la EU-28 reside en viviendas sobreocupadas o con hacinamiento.²⁰

 España tiene una tasa de hacinamiento mucho más baja que la media europea, pues llega solamente al 5,3% de toda la población. La situación es muy similar para los hombres y para las mujeres.



Dentro de la población en **riesgo de pobreza** (es decir, las personas que viven en hogares con una renta disponible equivalente por persona inferior al 60 % de la mediana nacional), la tasa de hacinamiento de la EU-28 es del 30,2%, aproximadamente 13 puntos porcentuales por encima de la tasa del conjunto de la población.²¹



España tiene una tasa de hacinamiento de la población en riesgo de pobreza, una tercera parte, pues ésta llega solamente al 10,8% de toda la población en riesgo de pobreza.

19 La tasa de hacinamiento indica la proporción de personas en viviendas sobreocupadas con arreglo al número de habitaciones disponibles en la vivienda, el tamaño de la misma y la edad y la situación familiar de sus miembros.

20 Las tasas de hacinamiento más altas se registraron en Rumanía (51,6 %), Hungría (47,2 %), Polonia (46,3 %), Bulgaria (44,5 %) y Croacia (44,1 %). Por el contrario, las tasas de hacinamiento de Bélgica (1,6 %), los Países Bajos (2,5 %) y Chipre (2,8 %) fueron las más bajas, mientras que otros ocho Estados miembros de la UE (al igual que Noruega, Suiza e Islandia) notificaron que menos del 10,0 % de sus respectivas poblaciones coexistían en condiciones de hacinamiento.

21 Las tasas de hacinamiento más altas entre la población en riesgo de pobreza se registraron en Hungría (71,0 %), Rumanía (63,7 %) y Polonia (60,8 %), mientras que más de la mitad de las personas en riesgo de pobreza de Eslovaquia y Bulgaria también vivían hacinadas. En el otro extremo de la tabla, los Países Bajos (9,2 %), Chipre (7,5 %), Malta (6,6 %) y Bélgica (6,4 %) presentaban los índices más bajos de hacinamiento entre la población en riesgo de pobreza.

Tabla 2. Tasa de hacinamiento en la vivienda– Unión Europea y España

| | Tasa de hacinamiento población total | Tasa de hacinamiento - mujeres | Tasa de hacinamiento hombres |
|--------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Unión Europea (28) | 17,3% (2013) | 17,1% (2013) | 17,4% (2013) |
| Unión Europea (27) | 17,1% (2013) | 16,9% (2013) | 17,2% (2013) |
| España | 5,3% (2014) | 5,3% (2014) | 5,3% (2014) |

Fuente: Diversas tablas de EUROSTAT, ilc_mdho05, actualizadas en agosto de 2015.

Otro dato importante es la situación de privación y de falta de habitabilidad, como la falta de baño o aseo, la presencia de goteras o la falta de luz, además del hacinamiento.

La tasa de privación grave de vivienda²² es la proporción de personas que viven en viviendas consideradas sobreocupadas o hacinadas, que también presentan (al menos) uno de los elementos de privación de vivienda mencionados.



En el conjunto de la EU-28, el 5,1 % de la población sufría una privación

grave de vivienda. Sin embargo, si se mide la tasa de personas en pobreza relativa (que viven con menos del 60% de la mediana de la renta equivalente), este porcentaje sube al 17,1%; es decir, la privación grave de vivienda afecta en más del triple a las personas con rentas muy bajas o sin rentas.



Comparando España con la Unión Europea, la tasa para la población general es mucho más baja, del 1,7%. No obstante, aumenta hasta el 5,3% en el caso de las personas en riesgo de pobreza.

Tabla 3. Privación grave en materia de vivienda

| | Privación grave de vivienda población total | Privación grave de vivienda - población en riesgo de pobreza (por debajo del umbral del 60% de la mediana de la renta) |
|--------------------|---|--|
| Unión Europea (28) | 5,2% (2013) | 17,1% (2013) |
| Unión Europea (27) | 5,1% (2013) | 16,9% (2013) |
| España | 1,7% (2014) | 5,3% (2014) |

Fuente: Diversas tablas de EUROSTAT, ilc_mdho06a, actualizadas en agosto de 2015.

²² La **Tasa de privación grave de vivienda** se define como el porcentaje de población que vive en una vivienda que se considera en hacinamiento, a la vez que presenta al menos una de las medidas de privación de vivienda. La **privación de vivienda** es una medida que incluye servicios deficientes y se calcula en referencia a aquellos hogares que tienen un techo con goteras, no hay bañera / ducha y sin aseo cubierto, o una vivienda considerada demasiado oscura.

ASEQUIBILIDAD DE LA VIVIENDA

En la UE-28, el 7,6 % de la población de la EU-28 vive en hogares que destinan a la vivienda, al menos, el 40% de su renta disponible equivalente.



Esta proporción alcanzó el nivel más alto entre los arrendatarios con alquileres a precios de mercado (25,7 %)

y el más bajo entre las personas que vivían en su propia vivienda sin préstamos ni hipotecas (6,8 %).²³



En el caso de España, la situación es muy difícil para aquellas personas que pagan alquileres a precios de mercado, sobre todo porque éstos son muy altos con respecto a los ingresos medios, que han bajado en la última década.

Tabla 4. Tasa de sobrecoste de la vivienda por régimen de tenencia

| | Propietarios/as con hipoteca o crédito | Propietarios/as sin hipotecas o deudas importantes | Inquilinos/as con alquileres reducidos o gratuitos | Inquilinos/as con alquileres a precios de mercado |
|--------------------|--|--|--|---|
| Unión Europea (28) | 7,6% (2013) | 6,8% (2013) | 10,6% (2013) | 25,7% (2013) |
| Unión Europea (27) | 7,6% (2013) | 6,8% (2013) | 10,7% (2013) | 25,7% (2013) |
| España | 9% (2014) | 2,8% (2014) | 10,8% (2014) | 47,5% (2014) |

Fuente: EUROSTAT, varias tablas, (ilc_lvho07c) y (ilc_lvho07a)

PROBLEMAS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

La carencia de ingresos y la carencia de hogar son situaciones mutuamente relacionadas. La falta de ingresos afecta a unos 743.000 hogares...

²³ La media de la EU-28 esconde grandes diferencias entre Estados miembros: en un extremo estaban países como Malta (2,6 %), Chipre (3,3 %), Finlandia (4,5 %), Luxemburgo (4,9 %), y Francia y Eslovenia (ambos con un 5,2 %), en los que un porcentaje relativamente pequeño de la población vivía en hogares donde los costes de la vivienda superaban el 40 % de su renta disponible. En el otro extremo, alrededor de un tercio de los ciudadanos griegos (33,1 %) y alrededor de un quinto de los daneses (18,2 %) invirtió más del 40 % de su renta disponible equivalente en una vivienda. A Grecia y Dinamarca le seguían Alemania (16,6 %), Rumanía (16,5 %), Bulgaria (14,5 %), los Países Bajos (14,4 %) y España (14,3 %).

Tabla 5. Hogares con ingresos y sin ingresos




| | TOTAL | | CON ALGÚN PERCEPTOR | | SIN PERCEPTORES DE INGRESOS | |
|---------------------|-----------------|-----------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|--------------|
| | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 |
| TOTAL | 18,090.9 | 18,212.5 | 17,416.3 | 17,469.6 | 674.6 | 742.9 |
| Una persona | 4,261.6 | 4,410.5 | 3,926.8 | 4,033.3 | 334.8 | 377.2 |
| Dos personas | 5,463.5 | 5,545.9 | 5,315.3 | 5,384.3 | 148.2 | 161.7 |
| Tres personas | 3,893.2 | 3,869.3 | 3,794.2 | 3,771.9 | 99.0 | 97.4 |
| Cuatro personas | 3,322.6 | 3,278.0 | 3,264.6 | 3,213.2 | 57.9 | 64.8 |
| Cinco personas | 801.5 | 780.9 | 780.5 | 755.2 | 21.0 | 25.7 |
| Seis personas | 236.5 | 217.1 | 227.6 | 205.9 | 8.9 | 11.2 |
| Siete personas | 8.5 | 68.6 | 65.8 | 655 | 2.7 | 3.1 |
| Ocho o más personas | 43.6 | 42.4 | 41.5 | 40,4 | 2.1 | 2.0 |

Fuente: EPA-22 <http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ANUARIO2013/EPA/index.htm>

Considerando las 1,2 millones de personas atendidas por Cruz Roja Española en todo el país en 2014, la media de ingresos mensuales es de 565,4 euros por persona; un 17% de los encuestados afirma no tener renta alguna. La tasa de paro se acerca al 67,3%, la mayoría (el 61,9%) carece de cobertura (no recibe ni prestación por desempleo, ni rentas no contributivas). El 63,9% está en paro desde hace más de dos años. El 8% (6% en 2013) de las personas en edad activa trabajan en la economía sumergida. La tasa de trabajadores pobres desciende del 81,8% al 73,1%. El mayor problema familiar sigue siendo, como en 2013, no poder llegar a fin de mes.

El porcentaje que señala haber tenido algún tipo de problemas en relación con su

vivienda se sitúa en el 19,2%. Para ese grupo de personas, las dificultades más destacadas son:

-  No poder pagar el alquiler (45,3%)
-  No poder pagar los servicios de luz, gas, teléfono o comunidad (33,9%)
-  No poder pagar la hipoteca desde hace algún tiempo (14,8%)

Destacan los porcentajes de personas que han perdido su casa (llega al 14,3%) y de personas que declaran vivir en la calle, en pisos ocupados o infraviviendas (el 6,1%).²⁴

²⁴ Datos del Boletín sobre Vulnerabilidad Social N° 11, en prensa, Cruz Roja, octubre 2015.



POLÍTICAS PÚBLICAS

El sistema de Rentas Mínimas autonómicas y las ayudas para la vivienda

Las Rentas Mínimas de ámbito autonómico no contemplan, en la mayoría de los casos, una ayuda separada para acceder o mantener una vivienda. Son una minoría las que contemplan ambas, como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 6. Características de las Rentas Mínimas autonómicas

| Comunidades Autónomas | Derecho | Cuantías y complementos | Duración | Otros complementos de RM |
|-----------------------|---------------------------------|--|----------|---|
| Andalucía | "Ingreso Mínimo de Solidaridad" | Básica (un perceptor): € 400.09; 1er niño: € 451.71; 2º niño: € 503.33; 3er niño: € 554.95; 4º niño: € 606.57; 5º niño: € 645.30. Cuantía máxima: € 645.30 (100% de la Renta Mínima) | 6 meses | |
| Aragón | "Ingreso Aragonés de Inserción" | Básica (un perceptor): € 441; 1er niño: € 573,30; 2º niño: € 661,50; 3er niño: € 749,70; 4º niño: € 793,80; 5º niño: € 837,90; 6º niño: € 882,00; 7º niño: € 926,10; 8º niño: € 970,20. Cuantía máxima: € 645,30 (117% del IPREM) | 12 meses | 1) Suplemento económico para alojamiento hasta un 20% de la cuantía correspondiente a la Unidad familiar (X), dependiendo del número de miembros. 2) Suplemento de gasto médico: el 10% de la cuantía del hogar unipersonal, multiplicado por el número de miembros enfermos en la unidad familiar. |

| | | | | |
|-------------------------|--|--|---|---|
| <p>Asturias</p> | <p>"Salario social básico"</p> | <p>Básica (un percceptor): 442,96 € 1er niño: 540,41 € 2º niño: 611,28 € 3er niño: 682,14 € 4º niño: 713,16 € Más niños: 730,88 € Cuantía mínima: 444,30€ Cuantía máxima: 730,88 €</p> | <p>No hay límite, depende del cumplimiento de los requisitos. Valoración anual.</p> | <p>1) Si en la UECI (unidad económica de convivencia independiente) vive una persona con un 45% de discapacidad menor 24 años ó mayor de 64, o que ha sido legalmente declarada "dependiente", la cuantía básica aumenta en un 5% por unidad de convivencia, no por persona. 2) Hay límites a esta cuantía cuando viven dos unidades en el mismo hogar (1,75 veces más que su cuota, en caso de tenerla).</p> |
| <p>Baleares</p> | <p>"Renta mínima de inserción"</p> | <p>Básica (un percceptor): 425,70 € 1er niño: 553,41€ 2º niño: 638,55 € 3er niño: 681,12 € 4º niño: 723,69 € 5º niño: 723,69 € 6º niño: 734,00 € Cuantía mínima: 107,00 Cuantía máxima: 776,57 €</p> | <p>12 meses</p> | |
| <p>Canarias</p> | <p>"Prestación Canaria de Inserción"</p> | <p>Básica (un percceptor): 472,16 € 1er niño: 472,16 € 2º niño: 534,29 € 3er niño: 583,99 € 4º niño: 615,05 € 5º niño: 639,90 € 6º niño: 658,54 € Cuantía mínima: 125,83 € Cuantía máxima: 658,54 €</p> | <p>12 meses, prorrogable por 6 meses, hasta un máximo de 24 meses.</p> | |
| <p>Cantabria</p> | <p>"Renta Social Básica"</p> | <p>Básica (un percceptor): € 426,01; 1er niño: € 426,01; 2º niño: € 532,51; 3er niño: € 585,76; 4º niño: € 644,34; 5º niño: € 665,64; 6º niño: € 665,64; 7º niño: € 665,64; 8º niño: € 665,64. Cuantía mínima: € 426,01. Cuantía máxima: € 665,64.</p> | <p>24 meses. Una vez agotados, se puede volver a solicitar.</p> | |

| | | | | |
|---------------------------|--------------------------------------|---|---|--|
| Castilla La Mancha | "Ingreso Mínimo Solidaridad" | Básica (un perceptor): € 372,76; 1er niño: € 372,76; 2º niño: € 413,76; 3er niño: € 454,76; 4º niño: € 495,77; 5º niño: € 536,77. Cuantía máxima: no hay límite. | Periodos de 6 meses, con una interrupción de tres meses, prorrogables hasta 24 pagos. | |
| Castilla y León | "Renta Garantizada de Ciudadanía" | Básica (un perceptor): € 426,00; 1er niño: € 532,50; 2º niño: € 596,40; 3er niño: € 639,00; 4º niño: € 681,60; 5º niño: € 692,26. Cuantía máxima: € 692,26. | Mientras que el perceptor cumpla las condiciones requeridas. | |
| Cataluña | "Renta Mínima de Inserción" | Básica (un perceptor): € 423,70; 1er niño: € 478,99; 2º niño: € 534,28; 3er niño: € 589,57; 4º niño: € 625,16; 5º niño: € 645,30. Cuantía mínima: € 105,93. Cuantía máxima: € 645,30. | 12 meses dentro del año presupuestario, renovable tras una evaluación previa. Existe un máximo de 60 pagos mensuales, que sólo pueden superarse si el perceptor tiene 60 años o más, cumple los requisitos o está en una situación de pobreza severa. | Ayuda adicional: Para una persona sola: € 35,31. Para un niño menor de 16 años: € 41,47. Para un niño con discapacidad (33% o mayor) € 82,94. Para padres solteros: € 82,94. Para hospitalización (1/30 de la prestación básica) |
| Ceuta | "Ingreso Mínimo de Inserción Social" | Básica (un perceptor): 300 € 1er niño: 330 € 2º niño: 360 € 3º niño: 390 € 4º niño: 420 € Cuantía mínima: 300 € Cuantía máxima: 420 € | 12 meses, prorrogables hasta 60 meses, contando todo el IMIS percibido durante este periodo. | Ayuda adicional al IMIS: gastos de transporte para acudir a los talleres, 1.605,6€. |
| Extremadura | "Renta Básica de Inserción" | Básica (un perceptor): 399,38 € 1er niño: 479,26 € 2º niño: 532,51 € 3er niño: 585,76 € 4º niño: 612,39 € Cuantía mínima: 399,38 € Cuantía máxima: 665,63 € (125 % del IPREM) | 6 meses. Puede renovarse una vez, por otro periodo de 6 meses. Previo informe razonado, pueden acordarse prorrogas sucesivas de 6 meses cada una. | 1. Si hay alguna persona discapacitada en el hogar, la renta familiar aumentará en 10%. 2. En aquellos casos donde la familia tiene que afrontar el pago de la renta o hipoteca de su vivienda, la cuantía de la prestación aumentará en un 10%. En ambos casos, la Renta Básica de Inserción no debe exceder el 135% del IPREM. |

| | | | | |
|-----------------------|--|--|---|--|
| <p>Galicia</p> | <p>"Renta de Integración Social de Galicia" (RISGA)</p> | <p>Básica (un perceptor): 399,38 (75% del IPREM); 1er niño: € 399,38; 2º niño: € 463,28; 3er niño: € 516,53; 4º niño: € 559,13; 5º niño: 602,15; € 6º niño: 644,75€. Cuantía máxima: 665,64€. Cuantía para perceptores con más de 4 años de permanencia con el programa RISGA: 364,90€ (pago mensual).</p> | <p>12 meses</p> | <p>Otras prestaciones: 1) Complemento por "estímulo dirigido a la inserción laboral", 99,85€. 2) Suplemento por "costes del proyecto de inserción", € 99,85. 3) Gente que no recibe la renta básica, pero podría percibir el "suplemento por pérdida de ingreso marginal", hasta 199,69 euros.</p> |
| <p>Madrid</p> | <p>"Renta Mínima de Inserción"</p> | <p>Básica (un perceptor): 375,55 € 1er niño 488,22€; 2er niño 532,51€. Cuantía máxima: 532,51€ (100% IPREM) * No hay Cuantía mínima establecida pero, dependiendo de la renta de la unidad familiar, se paga la diferencia con respecto a la composición familiar.</p> | <p>No existe un límite de tiempo. Su duración depende del cumplimiento de los requisitos, con una evaluación anual.</p> | |
| <p>Melilla</p> | <p>1) "Ingreso Melillense de Integración" (IMI). 2) "Prestación Básica Familiar" (PBF)</p> | <p>1) Básica (un perceptor): 387,18€; 1er niño: 451,71€; 2º niño: 516,24€; 3er niño: 580,77€; 4º niño: 645,30€. Cuantía máxima: 645,30€. 2) Básica: 322,65€ (50% SMI).</p> | <p>1) 12 meses, renovable trimestralmente, hasta un máximo de 24 meses. 2) 6 meses, renovable por otros seis.</p> | |
| <p>Murcia</p> | <p>"Renta Básica de Inserción"</p> | <p>Básica (titular): 300€; 1er niño: 386€; 2º niño: 442€; 3er niño: 498€; 4º niño: 544€; 5º niño: 590€; 6º niño: 636€; 7º niño: 682€. Cuantía mínima: 70€. Cuantía máxima: 682€.</p> | <p>12 meses</p> | <p>Esta cuantía es para niños. Para adultos, esto se reduce al 50%, contando con el número de personas en el hogar hasta la cuantía máxima.</p> |



| | | | | |
|--------------------------|--|---|---|--|
| <p>Navarra</p> | <p>"Renta de Inclusión Social"</p> | <p>Básica (un perceptor): 548,51€; 1er niño: 769,68€; 2º niño: € 832,82; 3er niño: 897,96€; 4º niño: € 962,10; 5º niño y posteriores: 962,10€. Cuantía mínima: 64,53€. Cuantía máxima: 962,10€</p> | <p>6 meses como mínimo, renovables por periodos similares hasta 30 meses. Hasta el mes 12, se pagan las cantidades indicadas. Desde el mes 13 hasta el 30, la cantidad a percibir se ve reducida al 90% de las cuantías correspondientes. En cualquiera de las renovaciones extraordinarias, las cuantías son un 80% de estas cuantías.</p> | <p>Medidas para asegurar que los hogares que reciben inclusión social, que no tienen una vivienda en propiedad o que alquilan su vivienda, puedan beneficiarse de los fondos de vivienda social</p> |
| <p>País Vasco</p> | <p>"Renta de Garantía de Ingresos: Renta Básica para la inclusión y protección social"</p> | <p>Básica (un perceptor): 662,51€; 1er niño: 850,72€; 2º niño: 941,06€. Cuantía máxima: 941,06€. Para Unidades vivenciales de Pensionistas: Básica: 700,15€; 1er niño: 875,19€; 2º niño: 945,20€. La prestación (resultante de la diferencia entre la Renta Mínima Garantizada y los ingresos reales) tiene un descuento del 7%. Estas cuantías suman 250€ al mes por subsidios de vivienda adicionales (no incluidos los pagos de hipoteca).</p> | <p>24 meses</p> | <p>1) Provisión adicional de Vivienda. Cuantía total: 250 € / mes. Cuantía para casos especiales: € 320 / mes 2) Renta mínima para unidades familiares de padres/madres solteros, equivalente a un 6,4% del suplemento anual de salario mínimo. La provisión se suplementa con € 48,18 al mes.</p> |
| <p>La Rioja</p> | <p>"1) Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) 2) Apoyo a la Inclusión Social" (AIS)</p> | <p>1) Cuantía máxima: 372,76€ (70% IPREM) 2) Básica (un perceptor): 364,90. € Cuantía mínima: 91,23€. Cuantía máxima: 372,76€.</p> | <p>1) Periodo inicial hasta 6 meses, prorrogable a 2 años. 2) 24 meses</p> | |

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|---|------------------|--|
| Comunidad Valenciana | “Renta Garantizada de Ciudadanía” | Básica (un perceptor): 385,18€; 1er niño: 385,18€; 2º niño: 416,24€; 3er niño: 434,88€; 4º niño: 453,52€; 5º niño: 472,16€; 6º niño: € 490,80; 7º niño: 509,43€; 8º niño: 528,07€. Cuantía mínima: 385,18€. Cuantía máxima: 621,26€. | Máximo: 36 meses | |
|-----------------------------|-----------------------------------|---|------------------|--|

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) *El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe Sobre Rentas Mínimas de Inserción en 2013.*

EL REAL DECRETO 233/2013, DE 5 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS, 2013-2016.²⁵

Este Real Decreto aprobado en 2013 tiene una gran importancia, en particular los capítulos siguientes:

2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
3. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler.
4. Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria.
5. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.
6. Programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.

7. Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas.

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE ESTOS PROGRAMAS?

Cuando los beneficiarios/as sean personas físicas, deberán poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de los extranjeros no comunitarios, deberán tener residencia legal, en España. Cuando sean personas jurídicas, deberán acreditar o declarar expresamente en su solicitud que se encuentran debidamente constituidas, según la normativa que les resulte de aplicación. En el caso de entidades que carezcan de personalidad jurídica propia, deberá hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos.

¿CÓMO ES EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN? ¿ES IMPORTANTE DESDE UN PUNTO DE VISTA SOCIAL?





En España existen más de 5 millones de viviendas con más de 50 años de antigüedad y casi el 10% de los edificios españoles se encuentran en un estado de conservación ruinoso, malo o deficiente. Sus características, estado de conservación y antigüedad requieren su rehabilitación estructural, funcional y energética. Suele coincidir el hecho de que las viviendas más deterioradas son el hogar de las personas que viven en situaciones sociales más vulnerables.

Hay 25.208.623 viviendas en el parque inmobiliario (2013), que presentan las siguientes características:



La rehabilitación sostenible y energética de edificios debe ser una prioridad porque con la rehabilitación ganamos todos. Destacamos que:

 Los vecinos/as deben ser el centro de atención en el proceso de rehabilitación.

 La rehabilitación integral se basa en un criterio de planificación urbanístico de mejora de la ciudad existente en lugar del modelo tradicional de extensión de la ciudad.

Tiene múltiples ventajas: económicas, energéticas y sociales y beneficia tanto a

la Administración – ya que incentivarla supondrá mejorar la consecución de los objetivos de eficiencia energética marcados por la UE- como al sector de la construcción, fabricantes, instaladores, gestores de fincas, particulares, etc.

Ventajas:



Al mejorar la habitabilidad, mejora las condiciones de vida y de salud de las personas que residen en dichos edificios. La mejora de la accesibilidad es importante para las personas con discapacidad y mayores, en particular. Con todo ello, mejoran las condiciones de convivencia.



Ayuda a reducir la pobreza energética, al mejorar la habitabilidad de edificios antiguos mediante una mayor eficiencia energética que reduce el gasto térmico.



La rehabilitación de 10 millones de viviendas hasta 2050 puede crear más de 150.000 empleos. Es un paso en la recuperación del sector, que ha perdido 1,5 millones durante la crisis.



Mejora la eficiencia energética, del 70 al 80%, y fomenta el uso de renovables. *Cerca del 15% del objetivo de ahorro de energía final marcado por la Unión europea (objetivos 20/20/20) se alcanzará mediante medidas en el sector Edificación y equipamiento.* Impulsar la rehabilitación tiene un doble objetivo: reducir

la dependencia energética de los combustibles fósiles y alcanzar los objetivos marcados por la UE referentes a eficiencia energética, reducción de emisiones contaminantes y promoción de la utilización de energías renovables en la edificación.

Ayudas a entidades:

El Fondo Social Europeo financia estas acciones en los territorios. Pueden presentarse entidades que tengan capacidades reconocidas en la rehabilitación.

Ayudas a familias:

Desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) se pretende incentivar e impulsar la puesta en marcha de acciones que hagan que los edificios sean más eficientes desde el punto de vista de la energía para cumplir con los objetivos marcados por la Directiva 2012/27/UE. Por ello se ha establecido el Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes (Programa PAREER-CRECE). Se trata de un programa de ayudas y financiación en el que se destinarán 200 millones de euros –ayudas dinerarias sin contraprestación y préstamos reembolsables con condiciones ventajosas-. Ayudas que servirán para realizar **reformas en edificios y viviendas** con el objetivo de hacerlos energéticamente más eficiente

El citado Real Decreto 233 de abril de 2013 sobre la financiación para rehabilitación indica que **se atenderá al número de viviendas en edificios predominantemente residenciales, finalizadas antes del año 1981, y al número de viviendas que se ubiquen en edificios de tipología residencial colectiva con más de cuatro plantas sin ascensor**. Al menos, el 70% de su superficie construida sobre rasante tenga uso residencial de vivienda y que, al menos, el 70% de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios. Excepcionalmente, se admitirán en este programa edificios que, sin cumplir las condiciones anteriores:

- a) Presenten **graves daños estructurales** o de otro tipo, que justifiquen su inclusión en el Programa.
- b) **Tengan íntegramente como destino el alquiler, durante, al menos 10 años a contar desde la recepción de la ayuda**. La fecha de la recepción de la ayuda se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal extendida en el folio registral de cada una de las fincas que vaya a ser destinada al alquiler. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la devolución de las ayudas obtenidas, con sus correspondientes intereses legales. Esta nota registral podrá ser cancelada a instancia de cualquier titular de un derecho sobre la finca transcurridos 10 años desde su fecha, o mediante el documento que acredite la previa devolución de las ayudas percibidas.

Serán objeto de este programa las actuaciones en los edificios indicados que se dirijan a su **conservación, la mejora de la calidad y sostenibilidad y a realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad**.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas de este programa **las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, o los propietarios únicos de edificios de viviendas**

Las ayudas públicas a las personas jóvenes para acceder y mantener sus viviendas²⁶.

¿CÓMO SON LOS PROGRAMAS DE ALQUILERES SOCIALES PARA PERSONAS JÓVENES?

A finales de 2007 se aprobó una ayuda para jóvenes denominada renta básica de emancipación, para personas de entre 22 y 30 años, titulares de un contrato de arrendamiento de la vivienda en la que residen habitualmente, y con ingresos brutos que no superan los 22.000€. A partir del 1 de enero de 2012 no se aceptan más solicitudes para esta ayuda y sólo tienen derecho a percibirla:



aquellas personas que ya la percibían antes de esta fecha



quienes ya lo hubieran solicitado a 31 de diciembre de 2011, con resolución favorable.

26 <http://www.finanzasparatodos.es/es/economiavida/empezandotrabajar/ayudaspublicas.html>



Actualmente el importe de la ayuda es de 147 euros al mes.

En abril de 2015 se han aprobado los fondos estatales para las ayudas de vivienda en alquiler. Estas nuevas ayudas, de un máximo de 200 euros al mes, sustituyen a la antigua Renta Básica de Emancipación y se solicitarán en las Comunidades Autónomas (Consejerías de Vivienda).

¿CÓMO SON LAS DEDUCCIONES FISCALES PARA PROMOVER LA VIVIENDA SOCIAL?

48



Hay beneficios fiscales para ayudar a las personas jóvenes a emanciparse.

Se puede deducir de la cuota estatal del IRPF el 10,05% del importe pagado por el contribuyente en el alquiler de su vivienda habitual, siempre que sus rentas de trabajo sean inferiores a los 24.107,20 anuales. La base de la deducción varía según los ingresos de la persona que alquila.

Estas medidas estatales se complementan con las deducciones autonómicas. La

mayoría de las comunidades ofrece deducciones específicas para personas jóvenes con contratos de alquiler que representan entre el 10%-20% del importe satisfecho por este concepto, con unos límites máximos.

Por último, existen incentivos fiscales para que los propietarios de pisos vacíos los pongan en alquiler, de modo que haya más oferta y puedan bajar los precios. Los propietarios que alquilan una vivienda a jóvenes entre 18 y 30 años de edad (35 si el contrato se firmó antes del 1 de enero de 2011) podrán reducir en un 100% los ingresos obtenidos por este alquiler. Si los inquilinos tienen más de 30 años la reducción es del 60%. Además, los propietarios podrán deducirse todos los costes de reparación, conservación y financiación.

Para todas las ayudas de alquiler es preciso tener firmado un contrato de arrendamiento.

AYUDAS PÚBLICAS A LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN, ASÍ COMO DE LOS GRUPOS DESFAVORECIDOS PARA ACCEDER Y MANTENER SUS VIVIENDAS

El Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas²⁷, que luego desarrollan las Comunidades Autónomas, establece que la ayuda será un 40% de la renta anual que paga el inquilino por el alquiler, con un límite máximo de 2.400 euros anuales por

27 http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/503036-real-decreto-233-2013-de-5-de-abril-por-el-que-se-regula-el-plan-estatal.html#a10

vivienda. El pago de la ayuda será mensual, abonándose la parte proporcional del alquiler anual, es decir, como máximo 200 euros al mes.

La ayuda se concederá por un plazo de 12 meses, prorrogables en períodos de 12 meses, hasta el 31 de diciembre 2016.



¿Quiénes son las personas beneficiarias?

Estas ayudas las pueden solicitar las personas físicas mayores de edad que cumplan todos los requisitos siguientes:

1) La norma general es que quien solicite la ayuda no puede tener ingresos por encima del IPREM que en 2014 está fijado en 532,51 euros mensuales.

Por lo tanto, si en el piso sólo vive una persona, sus ingresos no deberán superar esos 532,51 euros mensuales. Si conviven más personas, éstas cuentan según su edad: cada persona adicional con 14 o más años añade 266,26 euros más al mes y, si

es menor de 14, 159,75 euros. De este modo se calcula el tope de ingresos que no podrá superar la llamada “unidad de convivencia”, es decir, todos los que viven en la casa, sean o no familia.

“Excepcionalmente, si las solicitudes presentadas en una convocatoria de la ayuda () son inferiores al número de ayudas convocadas, podrán resultar beneficiarias aquellas unidades de convivencia cuyos ingresos no superen 3 veces el IPREM”.

Esto viene a decir que **no se cierra la posibilidad a que se pueda solicitar esta ayuda cuando se tengan ingresos por debajo del triple del IPREM, es decir, ganando menos de 1.597,53 euros al mes.**

Hay que ver cómo regula cada Comunidad Autónoma el límite de rentas, ya que la ley les concede cierto grado de discrecionalidad:



Unas Comunidades establecen el tope en el triple del IPREM, como **Extremadura**,



mientras que otras mantienen el tope en una vez el IPREM, como **Asturias**, manteniendo la posibilidad de que si no se cubren las ayudas presupuestadas, se puedan acceder quienes estén por debajo del triple.

2) El arrendatario deberá tener firmado o estar en condiciones de firmar un contrato de arrendamiento de vivienda (alquiler) cumpliendo los requisitos de la Ley de

Arrendamientos Urbanos.

Si ya está viviendo de alquiler bastará con aportar el contrato existente.

Si todavía no tiene contrato, debe aportarlo en 30 días desde que reciba la resolución de la concesión de la ayuda. Hasta que no lo aporte la ayuda estará condicionada.

3) La vivienda alquilada debe ser, o tener previsto que sea, la residencia habitual y permanente del arrendatario. Para acreditar este requisito se debe aportar:

Si ya está viviendo allí, el certificado de empadronamiento.

Si todavía no vive allí, tendrá que aportar el certificado de empadronamiento en el plazo de 30 días desde la concesión de la ayuda.

4) El importe del alquiler no podrá superar los 600 euros mensuales.

5) No estar recibiendo ninguna ayuda para el alquiler de Comunidades Autónomas o Administración Pública. Como excepción, estarían los casos en los que los Servicios sociales de las Comunidades Autónomas aporten un complemento para el pago del alquiler a beneficiarios en situaciones de especial vulnerabilidad (por ejemplo, una unidad de convivencia de 2 miembros con una renta conjunta inferior a 1,2 veces el IPREM).

6) Las Comunidades Autónomas podrán establecer requisitos adicionales y fijar un límite inferior de ingresos de la unidad de convivencia que permita el acceso a la ayuda con una renta mensual inferior, en función de las circunstancias demográficas o económicas que a su juicio lo aconsejen.

¿Quiénes quedan excluidos de la ayuda?

No se concederá la ayuda cuando el solicitante o alguno de los que tengan su residencia habitual y permanente en la vivienda:



Sean al mismo tiempo propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España, excepto si se acredita la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, o no puedan habitar la misma por cualquier otra causa ajena a su voluntad.



Cuando exista relación de parentesco hasta segundo grado entre las personas que vivan en la casa de alquiler y el propietario de la misma.



Cuando la vivienda alquilada sea propiedad de una empresa, asociación, organización de la que sea socio o participe alguna de las personas de la casa alquilada.

En esta web se presentan los vínculos a la información de las Comunidades Autónomas, donde se tramitan estas ayudas y el estado de actividad (o no) de las mismas: <http://www.citapreviainem.es/nueva-ayuda-alquiler/>

RETOS PARA DEBATIR



La UE no posee competencias específicas en lo que respecta a la vivienda, sino que son los propios gobiernos nacionales los que desarrollan sus propias políticas de vivienda. Sin embargo, existen aspectos como la vivienda social, la situación de las personas sin hogar y la integración desempeñan un importante papel en el programa de política social de la UE.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece, en el artículo IV-34, que «con el fin de combatir la

exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales».

En este contexto, el Consejo Europeo celebrado en Niza en 2000 llegó a un acuerdo sobre un conjunto de objetivos comunes de la estrategia de la UE contra la pobreza y la exclusión social, incluidos dos objetivos relacionados con la vivienda: el primero, «aplicar políticas que tengan por objetivo el acceso de todos a una vivienda digna y salubre, así como a los servicios esenciales necesarios para llevar una vida normal en dicha vivienda y teniendo en cuenta las particularidades del contexto local (electricidad, agua, calefacción, etc.)» y el segundo, «aplicar políticas que tengan por objetivo evitar las crisis en las condiciones de vida que puedan conducir a situaciones de exclusión, especialmente en lo que se refiere a los casos de endeudamiento excesivo, exclusión escolar o pérdida de la vivienda».

En la actualidad, las estadísticas muestran que muchos de los Estados miembros deben afrontar los mismos retos derivados de políticas sociales de vivienda muy débiles y de una distribución muy desigual de la renta dentro de la población.

Algunos de los retos a debatir podrían ser:

¿CÓMO LOGRAR...

la renovación y rehabilitación de las viviendas existentes, resolviendo la situación social de las familias en situaciones más vulnerables que habitan en ellas?

que se produzca la planificación, la limitación de la expansión urbana y la prevención de los barrios degradados y guetizados?

que se promueva el fomento del desarrollo sostenible, con inversión tecnológica y creación de empleo?

que se pueda acceder realmente, sin barreras burocráticas, a las ayudas públicas a las personas jóvenes para acceder y mantener sus viviendas?

que se puedan dar las ayudas públicas a las personas y familias en situación de pobreza y exclusión, así como de los grupos desfavorecidos para acceder y mantener sus viviendas?

que se fomente la eficiencia energética entre las personas propietarias de viviendas?

que haya un papel más dinámico de las entidades de la economía social con respecto a las problemáticas sociales relacionadas con la vivienda?

MESA DE DEBATE

Moderadora: Agnès Felis²⁸

PARTICIPANTES

Xosé Cuns²⁹

Noelia Martínez³⁰

Graciela Malgesini³¹



La moderadora hace una breve presentación de la Mesa y comienza a formular su primera pregunta a los ponentes.

AGNÈS FELIS

¿Hasta qué punto pensáis que los niveles de renta permiten el acceso a una vivienda digna sin sobreendeudamiento?

GRACIELA MALGESINI

En primer lugar creo que debemos partir de algunos datos. Me voy a referir al número de hogares sin ingresos (742.900). Algunos de ellos están formados hasta por 8 miembros, es decir que estamos hablando de 1 millón de personas sin ningún tipo de ingreso.



Hay, sin duda, una relación directa entre el acceso a la vivienda y la renta. Uno de los últimos estudios de Cruz Roja sobre 1.864.000 personas atendidas por la institución muestra que 4 de cada diez hogares no pueden pagar luz y agua; y un 14% por ciento no puede pagar la hipoteca....Pero no está claro que estas situaciones de profunda desigualdad y esta correlación se reflejen en las políticas.

XOSÉ CUNS

Los datos que señala Graciela son muy equiparables en Galicia. El 23,4 % de la población se considera que está en exclusión. Quiero señalar que se produce en España una “lotería social”, hay grandes diferencias según el lugar donde se haya nacido en España: Galicia, por ejemplo se sitúa en un punto medio en cuanto a las rentas mínimas. Se llega a 11.000 perso-

28 ECAS

29 Director EAPN Galicia

30 Coordinadora EAPN Castilla-León

31 Coordinadora Grupo Inclusión EAPN-EU y responsable proyecto europeo EMIN sobre rentas mínimas en España

nas, pero queda pendiente su relación con el acceso a la vivienda. La ley actual es buena, podría incluso ser un referente para otros lugares porque recoge el proceso para la inclusión de una manera global pero el problema es que hay un impasse jurídico. Falta su desarrollo. Se debe regular. Por ejemplo ciertas situaciones: la coincidencia de dos perceptores de renta en una misma vivienda. Es decir: disponemos de buenos instrumentos jurídicos, pero flaquea su concreción y en concreto en el apartado de vivienda. Parece que hay un compromiso por parte de la Xunta para ponerlo en marcha cuanto antes.

para una misma persona porque vienen de presupuestos diferentes y puntos de vista diferentes.

Y hay que tener en cuenta un aspecto territorial importante en esta comunidad Autónoma: el medio rural: con una problemática especial: el problema no es la vivienda que ha pasado a veces de padres a hijos, sino mantenerla. Cómo calentarla, por ejemplo, cuando las pensiones de mayores son tan exiguas. Entraríamos ahí en la problemática de la pobreza energética.

GRACIELA MALGESINI

Quiero hacer mención al escaso análisis de estos temas en las CC.AA. Conocemos que en algunas de ellas hay un complemento para vivienda para los receptores de rentas mínimas.³²

Normalmente, no hay un “derecho automático” renta mínima-vivienda; hay que pedir la ayuda suplementaria. Hay que gestionar por separado la ayuda a la vivienda.

Es importante recordar el Real Decreto 233 de abril de 2013,³³ porque muchas de las cosas que se dicen las recoge el decreto, pero no tiene trasposición homogénea a nivel autonómico. Y por supuesto es esencial que toda medida esté respaldada en los presupuestos.

AGNÈS FELIS

Es importante señalar que, si bien es dispar el monto de las rentas entre CC.AA., también lo es el coste de la vida...

NOELIA MARTÍNEZ

Castilla-León puede considerarse como segunda división en esa división que ha hecho



XOSÉ CUNS

La consejería de Fomento, que es responsable de vivienda, no está coordinada con la que lleva las rentas mínimas. Al no ser la misma, a menudo no coinciden en los dictámenes. Hay diferencias de dictamen

³² Ver documento de referencia “Estado de la cuestión” correspondiente a este tema.

³³ Ver principales características del Real Decreto 233 en el “Estado de la cuestión” citado.

XOSÉ CUNS

Padecemos varios cánceres: entre ellos pasar de los papeles a la acción... A la eficacia para las personas. Existe una falta de compromiso en la presentación, muchos papeles. Se repiten los documentos y no hay coordinación entre las 17 Comunidades autonómica, los Ayuntamientos, las CC.AA. y el Estado.

GRACIELA MALGESINI

El contenido de los papeles que se requieren es, a veces, el mismo. Tenemos un sistema ineficiente. Los responsables de la Seguridad Social no hablan con las autoridades que gestionan en las CC.AA. En España la descoordinación pasa por la ineficiencia. Hay un proyecto en marcha para tratar de saber en la realidad. La EAPN está empeñada en avanzar en este tema.

NOELIA MARTÍNEZ

En Castilla-León: La Renta Mínima es derecho subjetivo. A diferencia del acceso a la vivienda, que se tramita en concurrencia competitiva. Nuestra petición como EAPN,

en la gerencia de Servicios Sociales, es que la vivienda también sea derecho subjetivo. Ese ha sido el compromiso del Presidente de la Comunidad Autónoma en su discurso de investidura.

XOSÉ CUNS

En Galicia, en Santiago de Compostela, hay una buena práctica: “Santiago Suma”. Teniendo en cuenta que los retrasos entre la solicitud y la concesión es prolongada (41% denegadas) el ayuntamiento de Santiago decidió que mientras no se resuelve la solicitud de la renta, el ayuntamiento asume una cuantía de acuerdo a las necesidades que se han constatado. . Se empezó a hacer cuando gobernaba un partido y sigue a pesar del cambio. Ha habido coordinación y no depende de cada color político. Es un resultado de la incidencia y presión.

GRACIELA MALGESINI

El Real Decreto 233 al que os hacía referencia es un ejemplo de que no se hablan, ni se coordinan suficientemente los diversos niveles territoriales. El Decreto contiene el programa de ayuda, del parque público de alquiler que consta de ayudas para adaptar, rehabilitar y el apoyo al alquiler.

La renta de emancipación para jóvenes 2007- 2012, se ha suspendido en el 2012. El Decreto dice que se continuará con una ayuda de 200 euros al mes. Hay deducciones fiscales a quienes alquilan la vivienda: para jóvenes del 100 por 100; pero no se conoce; hay que decir eso a los propietarios de viviendas....Hay deducciones e incentivos para poner los pisos en alquiler y hay base para reclamar.

Otro ejemplo: Ayudas públicas para personas en vulnerabilidad: son estatales y es público, se dice en las página web dónde solicitarlas en cada una de las CC.AA., dónde reclamar si no están implementadas. Eso sí: hay que tener en cuenta que los ingresos no pueden exceder los 532 euros.

AGNÈS FELIS

¿Cómo se correlacionan los salarios con la vivienda de alquiler ¿? También para las personas que trabajan, pero con salarios bajos.

GRACIELA MALGESINI

El descenso de la participación de las personas asalariadas en la riqueza del país es incuestionable.³⁴ En 10 años, el salario está estancado y los alquileres han subido y, aun moderándose por la crisis en alguna medida, se necesitan dos salarios para vivir: uno para la vivienda y otro para vivir. Cuando son hogares monoparentales, hay que elegir entre comer o pagar el alquiler. Hay que insistir en las ayudas, vía FEDER. Las ONG deberíamos entrar ello.

NOELIA MARTÍNEZ

Cuando se conceden las ayudas de alquiler en Castilla y León, las personas que las han solicitado tienen que tener nómina, con lo cual se quedan fuera la mayoría... El sistema se complica también porque el presupuesto que la Junta dedica a ello es muy exiguo.

XOSÉ CUNS

Uno de los aspectos que no debemos olvidar es que se dice ahora por parte de los políticos que se está aumentando el empleo, pero a costa de empleo precario. Afecta de igual manera a quienes ya estaban en situación de pobreza, pero también a otras personas nuevas que han entrado en esta dinámica. Pero estas últimas votan. Gran parte de este grupo vota; no es así en otros casos, porque la abstención en grupos en exclusión es grande. Da la casualidad que, después de las municipales, y dados los malos resultados y abstención, se ha puesto en marcha en Galicia un Plan. Porque a la vista de los resultados se quiere prevenir que no ocurra lo mismo en las próximas elecciones. Hay medidas en el ámbito de la vivienda: cuotas para alquiler social para gente que no puede pagar un alquiler. Nos estamos encontrando con que ahora aparece en la prensa una medida nueva cada semana, de cara a las elecciones. Porque ese grupo de renta más baja y aun no en la exclusión, vota. Queda medir la transparencia: cuántas personas se han beneficiado, cómo se ha mejorado...habrá que hacerlo al año siguiente. Nos queda dar ese paso, pero hay avances.

NOELIA MARTÍNEZ

Hay que hablar también de la vivienda en propiedad. En Castilla y León hay vivienda de protección oficial que poseen quienes hace poco tiempo podían haber accedido a la vivienda libre, pero que con la crisis han tenido que apostar por barrios donde las

³⁴ En noviembre de 2014, la Agencia Tributaria publicó los peores datos sobre monto y distribución de salarios desde 1992. Las rentas del capital cada vez se apropian de un mayor porcentaje de la renta nacional a costa de la población asalariada. <http://barometrosocial.es/archivos/1132>
Los datos están disponibles en:
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Mercado_de_Trabajo_y_Pensiones_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml

viviendas estaban pensadas para personas con dificultades. Por tanto, las ayudas de protección oficial van a parar a manos de personas para las que no estaban pensadas.

GRACIELA MALGESINI

Como entidades sociales debemos vigilar la letra pequeña. Hay que ver los requisitos: el tiempo de empadronamiento, la nómina, la confluencia de rentas en una vivienda. Para que los detalles no sean una criba y que al final vaya a parar al mercado.

DEBATE



RUTH DE GALICIA

Respecto a las viviendas públicas: está visto que no se gestionan, si los que nos inscribimos no tenemos nómina; no se va a un sorteo y es vergonzoso.

REPRESENTANTE DE LA HUERTECICA

En los albergues nos echan a las 8 de la mañana y no tienes donde ir. Las organizaciones sociales nos dan otra oportunidad. ¿Por qué no se le dan más oportunidades a estas ONG para que hagan más, que lo harán si tuvieran más recursos?

TOMÁS. EXTREMADURA. CÁRITAS

No deben existir albergues; hay albergues de todo tipo. Si existe un fondo de garantía empresarial y, bancaria, debería haber un fondo para evitar el sinhogarismo.

En Segovia, a una persona pudiente del pueblo le dieron una vivienda y a mí no.

JAVIER DE GALICIA. EMAÚS.

No conocía el Decreto al que ha hecho mención Graciela, pero hay un problema sobre el que nadie se da cuenta: las personas que tienen renta mínima, pero no tienen acceso a la vivienda, deben vivir en una habitación: el 95% solo tenemos para vivir realquilados en una habitación y para eso no hay ayudas. Las ayudas para viviendas completas para las personas que solo podemos permitirnos una habitación no son la solución. Si no se incrementan medidas en ese ámbito, serán incompletas.

FRANCISCO JAVIER. CARITAS. CASTILLA-LA MANCHA

Los alquileres tienen el problema de que hay que tener nóminas y aparte poder hacer frente a la fianza; como estemos con los subsidios de 426 euros, esto no es abaricable.

PRO-VIVIENDA Y REALIDADES DE MADRID

Estoy igual que todos, en la calle. Agradezco las ayudas de Realidades y Pro-vivienda. **Somos personas, no zombis.**

GRACIELA MALGESINI

Nuestro trabajo consiste en defender los intereses de las personas y familias que

están en estas situaciones y que no tienen recursos. Somos sus entidades y, cuando hablamos con el Ministerio, con autoridades, debemos decir que llevamos a 8.000 entidades detrás.

XOSÉ CUNS

Galicia: El tema de los requisitos: hay que batallar. Dentro de una semana presentaremos una **Guía para medios sobre pobreza y voluntariado**, que la va a presentar la consejera. Al verla, ella nos dijo que era importante y que la iba a presentar. Hay mucha gente que tiene que sentarse a hablar

58

Me quedo con lo expresado por el compañero: **las personas no son zombis**.

NOELIA MARTÍNEZ




Es difícil dar respuesta. Pediría a todo el mundo hable sobre las soluciones en los grupos.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LAS MESAS DE DEBATE






¿Hasta qué punto los niveles de ingresos de las familias en España permiten o no el acceso a la vivienda y permiten la habitabilidad? ¿Qué pasa con las familias que carecen de rentas, en cuanto al acceso a la vivienda?

Sobre las rentas bajas salariales, las personas han comentado que existen una serie de problemas:




-  Engaño laboral y trabajo precario generalizados.
-  Poca formación de las personas, que no les permite acceder a puestos mejores.
-  Gran número de trabajadores pobres.

Sobre las rentas bajas no contributivas como las rentas mínimas autonómicas y las dependientes de la Seguridad Social, las personas han observado que:



-  Las ayudas existentes, en la gran mayoría de los casos, están pensadas para sobrevivir, no para vivir.
-  Hay muchos retrasos en las respuestas de solicitudes, las personas se quedan sin ingresos y no acceden a ayudas de emergencia.
-  Hay una fuerte disparidad entre ayudas en una misma CCAA. Consideran que es injusto, porque en cada CCAA se tienen distintos derechos y obliga-







ciones. No obstante, la vida también es más cara en unas CCAA que en otras, lo que hay que tener en cuenta también a la hora de pensar en las cuantías.

Con respecto a los requisitos, se ha manifestado lo siguiente:


-  Para pedir ayudas, tienes que presentar muchos papeles, que a veces no sirven para nada.
-  Los requisitos que se exigen discriminan a determinados perfiles, como el de las personas enfermas graves, con problemas laborales, o con las personas musulmanas (en Ceuta).
-  Para poder acceder a una vivienda se piden unos ahorros mínimos. Abrir una cuenta bancaria, etc.

Como consecuencia de lo anterior:

-  El precio de la vivienda es demasiado alto y los ingresos bajos, se requiere un porcentaje demasiado elevado del salario para el pago de la vivienda.
-  O, directamente, los ingresos no permiten el acceso; el precio tanto de compra como de alquiler es a veces incluso más que el propio ingreso.

-  La vivienda no es accesible para la mayoría de la gente.
-  Hay que elegir: el precio de la vivienda condiciona todo, incluso el tener hijos. Para los menores, la reducción de otro tipo de gastos en el hogar marca de por vida.
-  Estas situaciones generan que los pisos vacíos se están ocupando.
-  Hay muchos tipos de rentas familiares que no permiten el acceso a la vivienda.
-  Algunas casas que no tienen condiciones mínimas de habitabilidad. Las condiciones que necesitan, no las pueden pagar.
-  Algunos realojos se producen en barrios convertidos en ghettos.

Algunas formas de reaccionar frente a estas situaciones:

-  Hay estrategias para sobrellevar estos bajos ingresos. Algunas personas son ayudadas por su familia. Otras reciben apoyos de entidades sociales. Hay mucha gente que está pidiendo en la calle, otras haciendo algunas chapuzas o trabajos sin cualificar de vez en cuando.

PROPUESTAS

La vivienda no es accesible para las personas que trabajan con el salario mínimo. Se necesita una cartera de pisos de alquiler social mucho mayor. Hacer pisos de alquiler social con la participación de la gente que lo necesita.

Asesorar a las personas, dar a conocer sus derechos, cómo quejarse y como consultar. Las entidades sociales podrían hacer más asesoramiento.

Hay que decir a los sindicatos que luchen por las personas.

Que exista una ley europea que equipare los salarios, habría que equiparar también otras cosas (fiscalidad, etc). esto también supondría hacer un cambio cultural.

Facilitar ayudas para las familias que no tienen ningún ingreso. No tendrían que pedir los avales ni las fianzas.

Que se establezca un Fondo de Garantía que atienda a estas personas. Sin ningún tipo de requisito, simplemente no tener suficiente para la vivienda.

Ofrecer más viviendas públicas y fomentar el alquiler social.

Regulación de ayudas y normalizar de las condiciones de acceso a la vivienda.

El precio de la vivienda de alquiler social no debería superar el 30% de los ingresos de la unidad familiar. Regularización del precio de los alquileres en general con baremos de precios justos y asequibles.

Centralizar en las ciudades una oficina única para información y trámites donde te informen de una forma adecuada. Facilitar el trámite burocrático: mediante la centralización de recursos. Cortar las fronteras entre comunidades para asistencia social.

Agilizar las solicitudes de propuestas, que haya otras soluciones mientras que llega para no tener que pasar por los diferentes albergues.

Racionalizar los diferentes sistemas de renta mínimas, separando esos ingresos de los montos de las ayudas para vivienda.

Promover programas de acompañamiento individualizado. Programas de housing first en aquellos casos que sean necesarios.

Es necesario que las administraciones cobren un papel de mediación entre las personas en situación de necesidad (social, económica, etc.) y los tenedores de vivienda para alquiler. Esta mediación debería tener una dimensión de sensibilización a los tenedores.

De la misma forma, deberían implantar medidas punitivas duras a los tenedores bloqueen o impidan el acceso a la vivienda de alquiler.



Debería existir un sistema judicial exprés que atendiera situaciones sociales referentes a vivienda.


No se deben reagrupar a estas personas en un sólo barrio, formando la creación de ghettos, sino que es necesaria una dispersión por toda la ciudad, fomentando la socialización inclusiva.


Fomentar la participación de Observatorios de Vivienda a nivel autonómico o estatal


¿Qué ha pasado con las rentas asalariadas en estos años? ¿Permite el salario mínimo actual pagar una vivienda?


El diagnóstico realizado por las personas participantes es el siguiente:

-  Es imposible acceder a una vivienda con estos salarios mínimos de hoy en día, esa es la base general de todas las mesas, por unanimidad. No refleja la realidad del coste de la vida, no cubre la subida de impuestos, de tarifas ni los copagos.
-  En general, las rentas han bajado y no permiten el acceso a la vivienda. Esta situación se agrava dependiendo de la región en la que se encuentre la persona, lo que multiplica la situación estructural de equidad en políticas sociales y de vivienda. Existen casos de personas que recurren a albergues como recurso para intentar ahorrar unos fondos que les pueda permitir volver a una situación temporal de alquiler.

 Los salarios no son suficientes para pagar un alquiler. Aun trabajando, hay que compartir piso. Se paga el alquiler pero no se come, si se quiere tener un piso para uno y no compartido. Lo que se puede comprar de comida no es una dieta saludable. Las ayudas al alquiler están muy limitadas y mucha gente no puede acceder, ni estando enferma crónica, todo lo cual provoca más pobreza circunstancial. Las pensiones son insuficientes para alquilar.

 Se ha incrementado el desempleo de forma exponencial, se normalizan ingresos menores de 500 euros. Y el acceso a las ayudas es complicado, los procesos de tramitación son muy largos, hay muchos meses de trámite sin cobrar nada.

 El hecho de no tener vivienda dificulta el poder buscar empleo.

 Los trabajos precarios no dan para pagar una vivienda. Hay muchas personas sin contrato.



Las familias no llegan a final de mes. Los estudios son bastante caros y si pagas vivienda, más los gastos del día a día, se complica estudiar.



Es una “precarización progresiva”. Con el mismo dinero hay que hacer el doble de gastos, vamos para atrás.



Ahora los sindicatos no luchan por las personas.

PROPUESTAS

La Administración debe garantizar que todas las personas trabajadoras alcanzan el salario mínimo y disfrutan de derechos laborales, exigiéndoselo a las empresas.

Subir las rentas y bajar el precio de la vivienda, equilibrar ambas cosas.

Que el gobierno y el ayuntamiento avalen a las personas para que tengan mas facilidad para alquilar una vivienda.

Existe un gran distancia entre el momento en el que la persona pierde capacidad salarial para acceder a vivienda y el momento en que el sistema le pueda permitir acceder a un alojamiento o a una vivienda: las medidas al respecto deberían tener carácter de urgencia.

Hay que diferenciar la ayuda de la vivienda de la cuantía de las rentas mínimas. Que todas las rentas mínimas y rentas no contributivas estén por encima del umbral de la pobreza en cada CCAA.

La vivienda no es accesible para las personas que trabajan con el salario mínimo. Se necesita una cartera de pisos de alquiler social mucho mayor. Hacer pisos de alquiler social con la participación de la gente que lo necesita.


Asesorar a las personas, dar a conocer sus derechos, cómo quejarse y como consultar. Las entidades sociales podrían hacer más asesoramiento.

Hay que decir a los sindicatos que luchen por las personas.

Que exista una ley europea que equipare los salarios, habría que equiparar también otras cosas (fiscalidad, etc). esto también supondría hacer un cambio cultural.

¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE APOYO A LA VIVIENDA EN RELACIÓN CON LAS RENTAS MÍNIMAS?

Con respecto a esta pregunta, se ha hecho el siguiente diagnóstico:

 De nuevo, las líneas de apoyo dependen de cada Comunidad Autónoma, lo que incrementa la inequidad de las políticas. Por ejemplo, en Galicia existe obligación de que algunas de las viviendas de la SAREB se pongan en alquiler 4 años y las personas cuentan con el apoyo de la Xunta, ayuda que es compatible con las rentas mínimas y con personas con empleo precario y bajos ingresos. Esta experiencia no se ha transferido a otras CC.AA., ni existe obligación

de transferir buenas prácticas. No existe homogeneidad en las políticas.



No hay coordinación en la Administración en este tema.



No hay ayudas suficientes. Solo puede cobrar una renta mínima uno de los dos de la pareja. Las familias se están desestructurando por culpa de las ayudas, porque no se pueden pagar los servicios, alquiler. Sorprende que los derechos sociales estén en segundo lugar, por detrás de los políticos.



Las entidades a veces no tienen el tiempo para poder asesorar; están al día a día. Sin embargo, el asesoramiento solo no vale.

PROPUESTAS

Que se revisen y homologuen los baremos de alquiler social y que se expresen con calidad.

Que no hubiera requisitos de ingresos para poder acceder una vivienda social, teniendo una renta mínima.

Que haya baremos en función de los ingresos y, si no hay, que no se sean excluyentes.

Que vayan acompañados de un plan de formación/inclusión.

Aplicar el Housing first. Este método es más barato que muchas ayudas sociales.

¿CÓMO ACTÚA LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE IMPAGO Y/O DESAHUCIO DE LA VIVIENDA? ¿SE ESTÁ PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS DE FORMA EFECTIVA?

Las personas participantes han observado que:



Las administraciones no están actuando de forma efectiva, porque no tendrían que darse los desahucios.



Después del desahucio la familia tiene que seguir pagando. Acabas viviendo en la calle y con la deuda, lo que es un abuso total. Las ayudas para el alquiler vienen, con suerte, cuando tienes una deuda de 6 meses, y esto no ayuda. Un hogar es la estabilidad de una persona.



El desahucio supone maltratos, humillaciones por parte de las autoridades, maltrato institucional. El gobierno protege a los bancos.



El desahucio supone desprotección a las familias, ya que se suma a la problemática de “perder a los hijos” (retiro de la guarda por parte de los Servicios sociales) por falta de vivienda.



En casos de desahucios, casi las únicas actuaciones a favor de las personas llegan de plataformas nacidas de los movimientos sociales: PAH, Stop Desahucios, Jueces para la Libertad, etc. También se están encontrando apoyos tras las últimas elecciones municipales y autonómicas, desde alcaldías que se niegan a favorecer desahucios y trabajan para evitarlos.

Desde las administraciones de algunas CC.AA. existen iniciativas para evitar desahucios (Reconduce desde 2013) y para acompañar a las familias.



Falta normativa.

DESDE LA ADMINISTRACIÓN SE HAN PUESTO EN MARCHA MEDIDAS COMO EL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA. ADEMÁS, SE CUENTA CON UN PARQUE DE VIVIENDA SOCIAL EN ALQUILER O VENTA EN LOS DISTINTOS NIVELES TERRITORIALES. ¿CONOCE ESTOS RECURSOS? ¿SON SUFICIENTES? ¿LA GESTIÓN DE ACCESO Y MANTENIMIENTO ES CORRECTA?

Las personas participantes han detectado que:



En las ciudades, el número de viviendas sociales es insuficiente. Se separa por colectivos, impidiendo la integración. En los pueblos se hace mejor, porque todo es más pequeño y

cercano: llega más a las personas necesitadas.



Son medidas desconocidas por la gran parte de las y los participantes de esta mesa. Quienes las conocen manifiestan bien que son insuficientes, bien que son medidas inapropiadas que no facilitan el acceso a, por ejemplo, personas inmigrantes; personas no empadronadas; personas en desempleo o con bajos ingresos; personas que intermitentemente salen y entran de la situación "oficial" de exclusión; etc. Los requerimientos de acceso se han diseñado para impedir el acceso a las personas en exclusión.



No hay en todas y en algunas es como si no hubiera, por falta de información, mal funcionamiento o requisitos de acceso son muy difíciles de cumplir.



No hay viviendas para personas que no tienen ingresos de ningún tipo.

No se tienen en cuenta las circunstancias personales a la hora de acceder a este tipo de vivienda.

PROPUESTAS

1. Garantizar el derecho a la vivienda de las familias
2. No puede separar a los padres de los hijos por falta de vivienda
3. Respeto del arraigo al entorno de la unidad familiar

El Estado Español debería imponer a todas las administraciones públicas una serie de medidas comunes y articuladas para evitar los casos de impago y los desahucios. No sólo NO se está protegiendo a las familias, sino que existe un discurso bien implantado desde algunos políticos y medios de comunicación para culpabilizar a las familias por provocar los impagos y ser causantes de los desahucios. Debería promoverse un discurso realista, antitético al que ha calado, desde el TSAS con las administraciones.

Que el gobierno obligue a los bancos a cambiar hipotecas por alquileres sociales (en negociación de daciones en pago y en casos en los que los pisos sigan vacíos). Fomentar el alquiler de pisos de los grandes tenedores de inmuebles.

Prevención: evitar el desahucio. Información para las familias, que sepan donde acudir en caso de impago.

La dación en pago es una propuesta. Fondo de ayuda para que la familia encuentra una vivienda.

El Estado debe de garantizar soluciones habitacionales en estos casos. Prohibir la figura del desahucio, mediante la reforma de las leyes. Crear una oficina administrativa que estudie cada caso en particular y pueda ofrecer soluciones a cada persona en base a su trayectoria vital.

El banco o propietario de la vivienda debería estar obligado a negociar con el perjudicado a través de un mediador que garantice que se cumplan los tramites legales que tendría que ser alguna persona de ONG o personas que trabajan sobre el terreno.

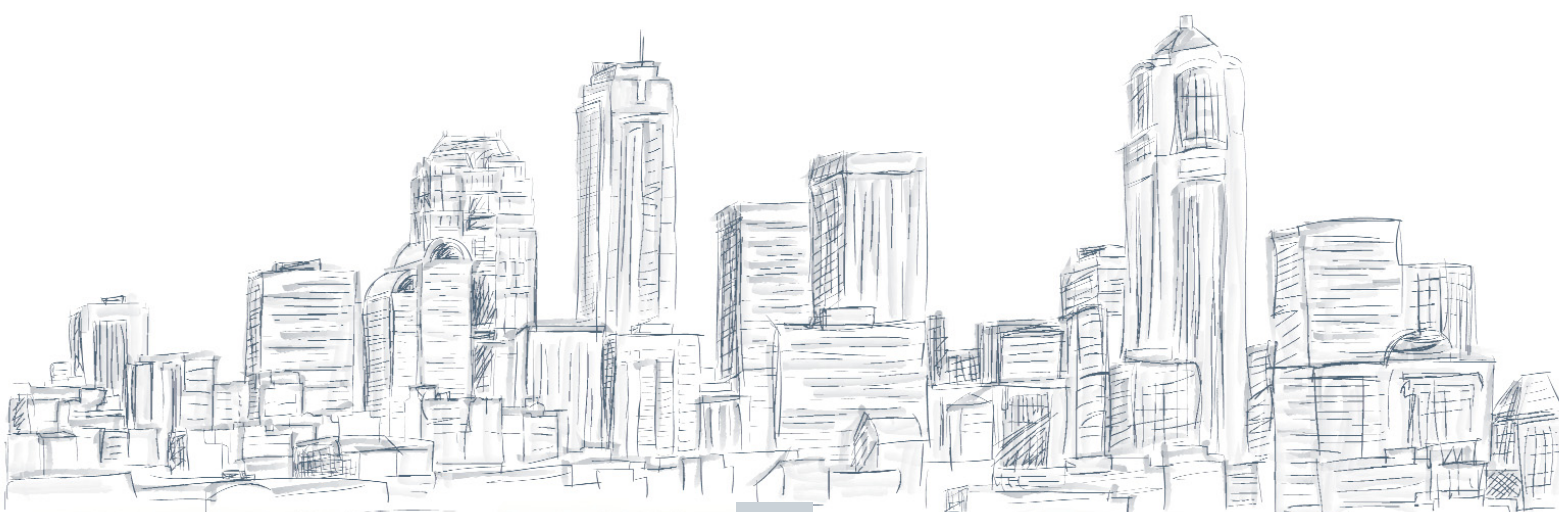
Denuncia cuando sea necesario, con asesoramiento. Buscar soluciones dentro de su vivienda.





Vivienda y pobreza energética

6



ESTADO DE LA CUESTIÓN³⁵

El acceso a la energía está directamente vinculado al bienestar de las personas. La energía es necesaria para cocinar, para iluminarnos, para conservar los alimentos, para tener agua caliente sanitaria y para la climatización, servicios básicos que todo hogar tendría que tener cubiertos para asegurarse unas condiciones mínimas de confort. A pesar de este carácter básico que tienen los suministros de energía, cada vez encontramos más personas con dificultades para cubrir sus necesidades básicas de gas y electricidad, y que, por lo tanto, sufren y viven lo que ya es conocido por la mayoría, una situación de pobreza energética.

Se calcula que más de un 15% de la población española sufre pobreza energética. España es uno de los estados donde hay más mortalidad adicional en invierno de toda la Unión Europea.

Más del 50% del parque de viviendas en España está construido sin criterios de eficiencia energética, y casi el 17% presentan humedad, goteras u otros problemas derivados de un mal aislamiento. Según el censo de población y vivienda de 2011, un 5,5% de los hogares españoles están en mal estado, es deficiente, o ruinoso.

La pobreza energética afecta un amplio abanico de personas, pero las más sensibles de sufrir son aquellas que tienen menos poder adquisitivo, y a menudo coin-

cide que viven en viviendas en malas condiciones. Otras causas son la disminución de las prestaciones sociales y problemas relacionados con el acceso a la vivienda, que han obligado a muchas personas a renunciar a una vivienda adecuada o a no poder hacer frente al gasto energética del hogar. Se calcula que las empresas suministradoras de gas y electricidad tienen alrededor de un 5% de impagados.

Así pues, la pobreza energética es un problema creciente que tiene consecuencias sobre el confort y el bienestar de las personas. Actualmente en España, los instrumentos políticos y legales todavía no garantizan el uso y el acceso a la energía a un precio justo. Principalmente se están aplicando medidas *correctivas” de urgencia que actúan sobre un hecho puntual cómo, por ejemplo, el pago de facturas de gas y electricidad, pero que no resuelven el problema ni prevén situaciones futuras.

Por otro lado, el sector energético español es poco transparente con el consumidor: está poco diversificado y pocas empresas son las que controlan la mayor parte del mercado. Esto los permite regular los precios y la cantidad y calidad de la producción, de forma que el interés de la mayoría de los consumidores no queda suficientemente protegido. En los últimos años, los precios de la energía no han parado de aumentar, y parece que esta tendencia continuará en los próximos años, hecho que se traducirá en un aumento de los casos de pobreza energética.

Pobreza energética y consumidor vulnerable

Actualmente no hay una definición consensuada, pero se entiende que la pobreza energética es la dificultad o la incapacidad de mantener el hogar con unas condiciones adecuadas de temperatura (18°C en invierno y 25°C en verano) a un precio justo.

Es importante no confundir el concepto de consumidor vulnerable con el de pobreza energética. Mientras la pobreza energética se define como la incapacidad de mantener el hogar a una temperatura adecuada, una situación de vulnerabilidad energética tiene en cuenta las necesidades personales del individuo, la edad, situaciones de discapacidad o enfermedad, el domicilio, etc. Por ejemplo, las consecuencias de un corte de suministro eléctrico en un individuo con necesidad de asistencia respiratoria pueden causar graves perjuicios a su salud y se le tendría que proteger como

consumidor en situación vulnerable, pero no tiene porqué encontrarse en situación de pobreza energética.

Consideramos que se da una situación de vulnerabilidad energética cuando las circunstancias personales de un individuo combinadas con aspectos del mercado crean situaciones de desprotección al consumidor como, por ejemplo, la falta de mecanismos para garantizar el acceso a la energía y al agua como bienes de primera necesidad. Se pueden incluir dentro de la definición de consumidor vulnerable: gente mayor, enfermos crónicos, personas con discapacidad, familias con menores a cargo, personas que reciben prestaciones o con pocos recursos económicos...

Causas de la pobreza energética

Podemos tener en cuenta **3 causas principales** que inciden en la pobreza energética:



Consecuencias de la pobreza energética

Las consecuencias derivadas de la pobreza energética fundamentalmente tienen que ver con afecciones a la salud, disminución del rendimiento físico y académico, problemas sociales y relacionales, degradación de los edificios, incremento de las emisiones de CO2 y deuda excesiva.

Pobreza energética y pobreza general

Evidentemente, la pobreza energética no se puede desvincular de la pobreza general. Hay estudios que apuntan que las familias que ya sufren pobreza acostumbran a pagar más por la energía que las familias con más poder adquisitivo, en términos relativos y muchas veces también en términos absolutos. Las personas y familias más pobres no se pueden permitir la inversión inicial en electrodomésticos o reformas para mejorar la eficiencia.

A pesar de la relación que existe en muchos casos entre pobreza general y pobreza energética, el hecho de utilizar una conceptualización propia ayuda a delimitar el problema y sus soluciones, de forma que puedan enfocarse específicamente para resolver y prevenir las consecuencias derivadas de la carencia de un suministro básico como es la energía.

Pobreza energética y privación de acceso a la energía

Cuando se habla de pobreza energética a nivel global normalmente se hace referencia a la privación de acceso a la energía que viven muchos países empobrecidos, debido a que no existen suficientes redes de transporte y distribución de electricidad o gas.

Aun así, en España, Europa y en general en los países donde sí que hay una buena red de distribución también hay personas que no tienen acceso a la energía, debido a unas condiciones socioeconómicas que los obligan a prescindir de la energía por la imposibilidad de pagar las facturas.

Así pues, la pobreza energética tiene unas características muy diferentes según el contexto en el que estemos, que requieren afrontarse de manera específica.

La energía como derecho



La energía, directamente vinculada con la posibilidad de vivir una vida digna, es un derecho básico al que todos tendríamos que tener acceso a un precio justo, de forma generalizable e igualitaria. Es decir, no puede ser un privilegio para unos pocos, sino un derecho para todos. A pesar de que el derecho a la energía todavía no se ha erigido explícitamente como derecho humano, el rol esencial que ha jugado la energía en el desarrollo humano de las personas y de la sociedad durante los siglos XX y XXI sitúa la energía como una bien de primera necesidad del cual se tiene que garantizar el acceso.

En España no se reconoce el derecho a la energía de forma específica pero sí de forma implícita en el artículo 47 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada; o en el artículo 43.1, que reconoce el derecho a la protección a la salud y que la imposibilidad de mantener la vivienda a una temperatura de confort trae asociadas la aparición de numerosas enfermedades. El estado clasifica la energía como servicio de interés económico general y la ley del sector eléctrico (Ley 24/2013) determina que el suministro de energía eléctrica constituye un servicio de interés económico general puesto que su actividad económica y humana no puede entenderse hoy en día sin su existencia.

A pesar de que se habla del derecho a la energía como un derecho generalizable, es evidente que afecta mayoritariamente a los sujetos más vulnerables, como la gente

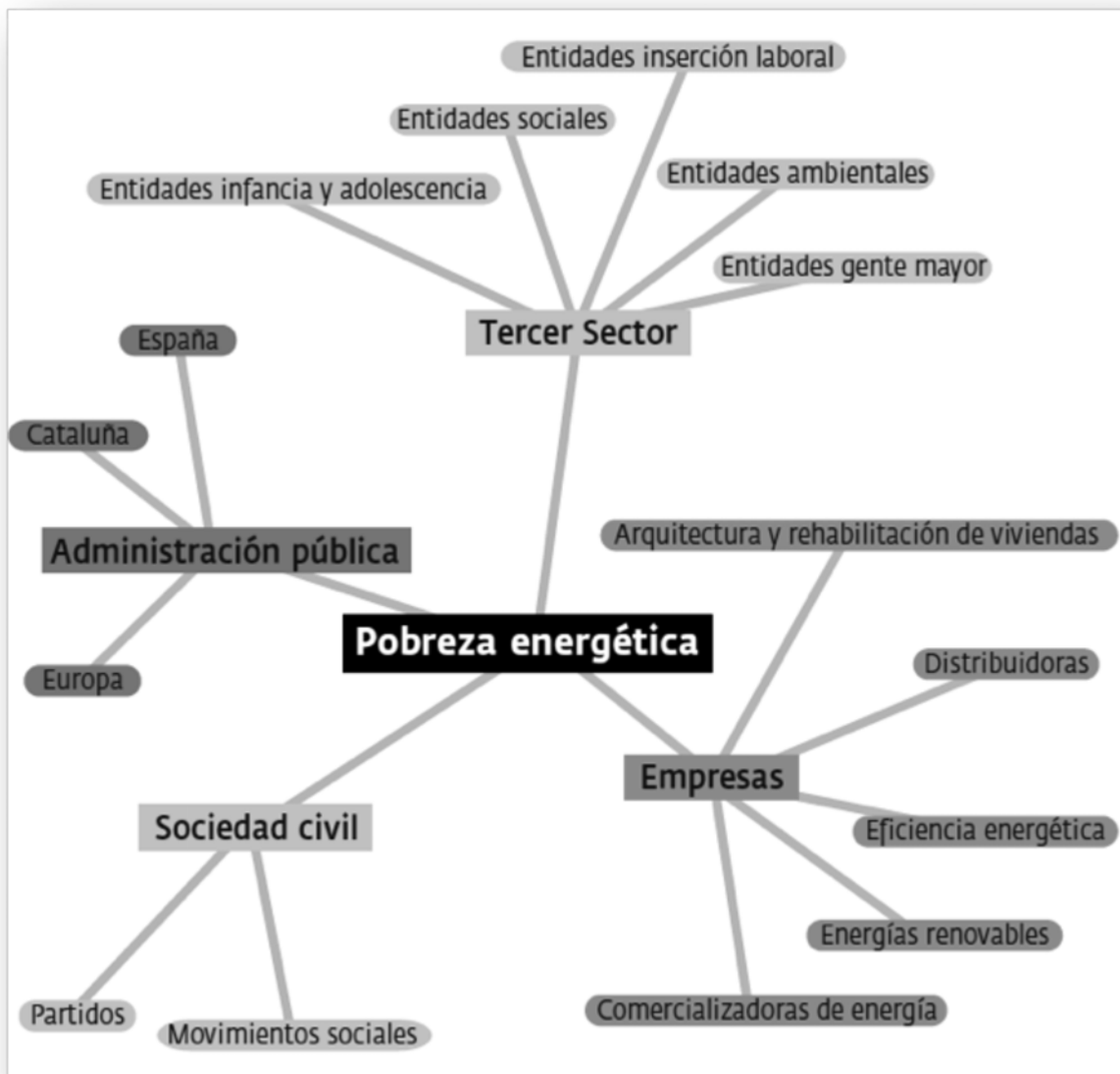
mayor, los enfermos, los niños o las personas con menos recursos económicos. Por lo tanto, el derecho a la energía tendría que entenderse como una exigencia de los consumidores más vulnerables, más débiles, ante aquellos agentes con más poder, como las administraciones o las compañías energéticas.

Marco legal de la pobreza energética

La pobreza energética es una prioridad social que se tiene que integrar en el ordenamiento jurídico, no sólo en el ámbito de la energía, sino también en el de la vivienda, la salud y el consumo. Un consumidor en situación de vulnerabilidad tiene que tener una cobertura legal que lo proteja y que le prevenga de situaciones de pobreza energética. Desgraciadamente, esta cobertura actualmente es inexistente en nuestro país, y las personas que sufren pobreza energética tienen que recurrir a básicamente a instrumentos de urgencia social.

Actores involucrados

Los actores involucrados en la lucha contra la pobreza energética son muy diversos. Por un lado, la **Administración Pública** desde diferentes departamentos puede actuar como garante de derechos, asegurar la protección de los consumidores, facilitar ayudas y prestaciones a los usuarios energéticos vulnerables, o establecer puentes entre varios departamentos y agentes sociales, entre otros.



Por otro lado, el **Tercer Sector** también tiene un papel crucial en la atención y prevención de la pobreza energética. Las entidades sociales son actores relevantes. Su conocimiento de la realidad social y su intervención con las personas más vulnerables convierten al Tercer Sector en una pieza clave para la prevención, detección y corrección de las situaciones de pobreza energética. Así mismo, su labor en la ges-

tión de recursos residenciales y de acompañamiento de las personas implica unas necesidades específicas.

El tercer actor son las **empresas privadas**, tanto de suministros de energía, como de electrodomésticos u otros materiales relacionados con la eficiencia energética o las energías renovables.

Orientaciones, recomendaciones y tendencias para luchar contra la pobreza energética:

Durante los últimos años hemos visto como los precios de la electricidad, el gas y otros combustibles han aumentado exponencialmente, y la previsión para los próximos años es que continúen aumentando de manera considerable. Por lo tanto, es necesario actuar de manera rápida y eficaz para evitar que continúe creciendo el número de personas en situación de pobreza energética.

Medidas para luchar contra la pobreza energética

La pobreza energética se puede combatir desde diferentes perspectivas. Actualmente, la mayor parte de medidas que se están llevando a cabo tienen un carácter correctivo. No obstante, incluir medidas enfocadas en la prevención de la pobreza energética tiene un impacto permanente a medio y largo plazo que hay que considerar, especialmente teniendo en cuenta la situación económica actual de muchas familias.



Enfoque correctivo: Se trata de un conjunto de **medidas importantes para hacer frente a situaciones de urgencia**, en que si no se actúa las personas sufrirían unas consecuencias inmediatas. Son, por lo tanto, medidas coyunturales necesarias para ayudar a las personas a poder mantener unos mínimos de confort en un momento determinado.



Enfoque preventivo: Se trata, pues, de medidas estructurales que tienen un impacto en el medio y largo plazo, y que evitan la aparición de casos de pobreza energética o atenúan considerablemente los efectos, asegurando el confort de una manera perdurable en el tiempo.

Hay 4 grandes grupos de medidas preventivas:

- Mejoras en la eficiencia energética y aislamiento
- Promoción de un uso racional de la energía
- Optimización los servicios contratados
- Mejorar la transparencia y el acceso a la información



Enfoque integrado: la estrategia que proporciona una mayor resiliencia a una comunidad es un enfoque que incorpore tanto medidas correctivas para poder afrontar situaciones de urgencia puntuales, como preventivas que eviten que estas situaciones se repitan.

Buenas prácticas

A continuación se describen instrumentos y buenas prácticas en función de si se actúa sobre la eficiencia energética del hogar, el apoyo financiero a las familias, la protección al usuario en situación de vulnerabilidad o la información y la sensibilización.



Mejora de la eficiencia energética en el hogar:

- Subvenciones para la rehabilitación energética de edificios residenciales
- Subvenciones por la rehabilitación energética de viviendas de propietarios en situación de vulnerabilidad.
- Deducciones fiscales para inversiones en ahorro energético.
- Apoyo económico por parte de las compañías suministradoras
- Programas de mejora energética del parque de vivienda social



Incremento de los ingresos/formas de financiación para luchar contra la pobreza energética..

- Ayudas de urgencia social
- Fondos de solidaridad
- Responsabilidad Social Corporativa
- Apoyo económico en invierno
- Tarifas sociales
- Planes de pago
- Reinversión del ahorro



Protección del consumidor vulnerable

- Garantizar el suministro en periodo de invierno
- Garantizar el suministro a determinados colectivos
- Protección ante los métodos de venta



(In)formación, transparencia, acceso a la información

- Formación a profesionales de Servicios Sociales
- Campañas informativas específicas para consumidores en situación de vulnerabilidad
- Información compartida

Después de la lectura del documento se nos plantean múltiples preguntas y, seguramente, también muchas posibles respuestas, propuestas y soluciones. Algunas cuestiones que pueden ayudar a encauzar el debate y la reflexión:

¿Es necesario repensar la definición de pobreza energética y de consumidor vulnerable?

¿Es posible regular el acceso a la energía como derecho?

¿Cómo podemos evitar que la pobreza energética afecte a la salud de las personas más vulnerables y de otras, que no estando dentro de ese grupo se ven afectadas?

¿Es posible disminuir las facturas del consumo básico de energía en las familias y al mismo tiempo generar empleo?

¿Son las energías renovables una solución (o una parte de ella)?

¿Hasta cuándo va a continuar la escalada de precios de la electricidad, del gas,...?

¿Es el “bono social”, tal y como está pensado, una solución?

¿Qué podemos hacer, de manera individual y colectiva, para mejorar la situación actual?

MESA REDONDA

Moderadora: Nuria Salas³⁶

PARTICIPANTES

Cote Romero³⁷

Carlos Pesqué³⁸



La pobreza energética es un fenómeno que ha salido con mucha intensidad en los medios de comunicación recientemente. Esto se debe a la subida indiscriminada de los suministros básicos de energía y la reducción de los presupuestos familiares.

La moderadora hace una breve presentación de la Mesa y comienza a formular su primera pregunta a los ponentes.

NURIA SALAS: ¿Cuáles son estas razones por las que este tema es tan presente?

COTE ROMERO

Tres cuestiones muy lógicas:

1) Está subiendo el precio de la energía, gas, electricidad... Hace 10 años la factura de la luz costaba un 80% menos.

2) Hemos perdido poder adquisitivo, las familias tenemos menos dinero.

3) Más invisible: nuestros hogares están contruidos sin requisitos de eficiencia energética. Nuestras casas son como una botella agujereada. Por eso, necesitamos usar mucha energía.

La situación es grave en España, son muchísimas las personas y familias que no pueden abordar estos gastos.

NURIA SALAS: ¿Es posible regular los servicios energéticos como derecho?

CARLOS PESQUÉ

No está reconocido como tal en la declaración de DDHH, pero sí como “derecho a la vivienda digna”. La energía está de forma implícita. En otros países sí se está haciendo.

NURIA SALAS

La ida del consumidor vulnerable...

COTE ROMERO

Dependemos de una política que está en manos de las grandes empresas energéticas. Pero no todos estamos en la misma situación de vulnerabilidad. Hay gente que no puede afrontar los pagos, las personas mayores por los cambios de temperatura,

36 Fuel Poverty Group ABD Ecoserveis

37 EC000

38 ECODES

los niños/as, los enfermos crónicos que necesitan de dispositivos para sobrevivir... Debemos luchar para que haya un derecho universal de un mínimo de energía en sus hogares.

NURIA SALAS

Tenemos la sensación de inacción delante del oligopolio energético, cuál es el papel de estas empresas frente a la pobreza energética?

CARLOS PESQUÉ

Pueden establecer tarifas sociales, con servicios a un precio justo, hasta el bono social para personas en paro. Pero no hay una gran acogida... no lo comunican a las personas a las que van destinados estos bonos.

NURIA SALAS

¿Quién paga los Bonos sociales?

COTE ROMERO

Supone un 25% por cuestiones económicas, pero solo afecta a la electricidad, pero no para el gas. Es restrictivo. No todos quienes tienen derecho a bono social están en pobreza energética. Otros no lo piden porque no conocen cómo pedirlo. No solución, por tanto, a la pobreza energética. Se les mandó a las eléctricas que ofrezcan estos bonos, en el 2009, pero han recurrido y al final lo pagan el resto de los consumidores.

Necesitamos trabajar para que el sistema energético tenga un mínimo de justicia social y que sea sostenible. Tenemos que

enterarnos qué hay detrás de la factura de la luz.

NURIA SALAS

Si el bono no es una solución, ¿qué otros instrumentos puede haber?

CARLOS PESQUÉ

Actuar frente a las 3 causas que detectamos al comienzo. Se trataría de mejorar la eficiencia energética de los hogares y de los electrodomésticos. Rehabilitación en viviendas sociales es prioritario.

COTE ROMERO

No lo aplicamos por dos razones:



Hay medidas como ahorrar energía que NO les interesan... van a forzar para que no se fomente el ahorro energético.



No se hacen cosas de sentido común porque no se han parado a reflexionar y se repiten las costumbres.

Quiero marcharme con el compromiso de que trabajemos conjuntamente por este tema. Conseguir un mundo mejor para todos, que sea vivible.

NURIA SALAS

La pobreza energética no es solo social, sino ambiental. ¿En qué forma podemos hacer converger ambos sectores?

CARLOS PESQUÉ

Trabajo en una fundación que presenta proyectos ambientales, pero vimos que era

necesario incorporar aspectos sociales, ayudar al pago de suministros. Tenemos que trabajar ONG ambientales y sociales conjuntamente.

NURIA SALAS

La eficiencia energética es una solución. ¿Qué podemos hacer para enfrentarnos a la pobreza energética y al consumo responsable?

COTE ROMERO

Superar el bono social, porque hay que ampliarlo al gas y al agua... Una de las cuestiones importantes es que los fondos europeos para este fin de mejora de la eficiencia energética, que van a generar puestos de trabajo, vayan a mejorar la situación de los hogares con necesidades sociales. También es necesario incluir medidas paliativas, para que la gente no padezca frío o cortes de luz.

Es necesario desarrollar una CULTURA ENERGÉTICA. No todos conocen medidas de ahorro energético, podemos hacer micro-auditorías en el hogar, mejorar la movilidad potenciando el transporte público sostenible, consumiendo productos que requieran menos huella energética (consumos locales).

NURIA SALAS

La pobreza energética afecta a la salud de las personas, especialmente si tienen alguna causa de vulnerabilidad. ¿Cómo se da?

CARLOS PESQUÉ

No solo es un tema de salud física, sino psicológica, problemas de integración social... La gente tiene voluntad para redu-

cir sus facturas, pero a veces no sabe cómo, sobre todo las cosas invisibles.

NURIA SALAS

¿Resolver este problema es una oportunidad para crear empleo?

COTE ROMERO

De varias formas. Se generarían muchos empleos en el sector de la construcción. Se evitará el despilfarro de recursos públicos y se ahorrarán recursos para otros fines. Ejemplo es el **municipio de Rubí**. Los niños y niñas se convirtieron en auditores energéticos, ha habido un cambio cultural de toda una generación.

NURIA SALAS

Una posible solución es la vertiente de las energías renovables... ¿Cuál es su papel?

CARLOS PESQUÉ

Fundamental. Son útiles para no depender del mercado y sus subidas. Hasta ahora hemos tenido las placas solares que vemos en el campo, pero nos planteamos algo más distribuido, autoconsumo, y se debería implantar en los edificios de viviendas sociales.

NURIA SALAS

Las VPO a veces tienen todo eléctrico, con el consecuente impacto en la factura...

COTE ROMERO

Lo confirmo. He salido en Salvados sobre pobreza energética, lo grabamos en vivienda social en Madrid, en donde NADIE podía pagar la factura de la luz. Muy bonitas, pero con una factura inabordable.

CARLOS PESQUÉ

Nuestro proyecto en Zaragoza confirma esta tendencia, cuando visitamos los hogares observamos que tienen estos defectos, lo cual es contradictorio para los intereses de estas personas.

NURIA SALAS

Opinión sobre las iniciativas legislativas actuales...

COTE ROMERO

También tenemos que pensar en cómo afectan nuestras pautas de consumo a los países de origen, de donde procede la energía.

Si somos muchos, haremos que impere el sentido común. Podemos hacer política con el carro de la compra. En Madrid, tenemos SOL ENERGIA que nos da el mismo suministro que las grandes eléctricas, nos da el mismo servicio pero es una entidad de economía social.

CARLOS PESQUÉ

La pobreza energética y la ineficiencia energética no solo afectan a la gente en pobreza. Es importante que se visibilice y esté en las agendas de los gobiernos.

NURIA SALAS

¿Cómo podemos contribuir a la democracia energética?

COTE ROMERO

Conocer es lo primero, prestar atención porque es un tema complejo. Necesitamos información veraz del sistema energético. Los comerciales entran en las casas enga-

ñando... porque les prometen descuentos que no son reales, les cambian contrato a muchas familias. Esta acción de prevenir con carteles en los portales contra este tema surgió de una persona que no es experta en lo técnico.

CARLOS PESQUÉ

Como experiencia de los comerciales, resulta sorprendente la cantidad de elementos desproporcionados y desconocidos tenían incluidos en la factura muchos de los hogares visitados. Hay que luchar contra la indefensión.

DEBATE



GIOVANNI DE EXTREMADURA

Reflexión personal: lo que es básico debería estar a disposición de todo el mundo, el agua, el pan, la electricidad. Deberían de ser gratuitas, al menos para ciertos colectivos que viven con lo mínimo o hasta que tengan un trabajo digno. Eso sí, el que despilfarra, que lo pague más de 100 veces de lo que paga ahora.

¿Por qué hay tantas trabas en la energía sostenible? Estamos esquilmando el planeta, pero es curioso porque es más fácil producir energía sostenible aquí.

AMPARO DE VALENCIA

¿Por qué hay tantas trabas con las placas solares en los hogares?

ANTONIO DE CARITAS DE VALENCIA

Propuesta de empezar por el gobierno central lo incluya como derecho básico y en la carta de DDFF. Que a cualquier ciudadano/a y a las personas con vulnerabilidad se le garantice. Que se grave a las compañías por su impacto medioambiental. Que se limiten sus ganancias, que una parte lo destinen a ayudar a la ciudadanía.

JOSE ENRIQUE DE VALENCIA

El precio lo marcan los políticos en el BOE, tanto en gas como en electricidad. Han manipulado a los comerciales para que convengan a la gente con trucos ya hechos... Son ellos para que la gente no solicite el bono social, solamente Iberdrola lo permitía... Las únicas ventajas que hay son en tarifas de peaje discriminatorias, y descuentos aplicables en un año.

FRANCISCO DE SEVILLA

¿Por qué ponen el IVA al final de la factura y a todo, es decir en todos los costes de la factura?

COTE ROMERO

La actual política energética es para favorecer los intereses de las grandes eléctricas.

Consideran que protegerlas es favorecer a los intereses generales, pero sabemos que hay “puertas giratorias”.

Hoy en día es más barato tener energía con fuentes renovables. No está prohibido el autoconsumo. Al salir el PSOE del gobierno, le dejó al PP la patata caliente de tener que regular el autoconsumo con balance neto. Es decir, que la energía de las placas que no se consuma automáticamente puedan acumular lo producido al volcarlo en el sistema, lo cual les da derecho a consumir cuando estén en casa. Se está desarrollando en todo el mundo, menos aquí. Las empresas NO quieren. El actual gobierno hizo esto, no regularlo, pero en 2013 emitió un borrador que era “un impuesto al sol”. Dicen que se va a aprobar después de las elecciones generales...

CARLOS PESQUÉ

Agrego fomentar el ahorro energético, pero parece que las facturas con una **parte fija cada vez mayor** es desincentivador... El IVA está aplicado sobre un impuesto. El tema del uso de franjas horarias es confundir a los consumidores.

COTE ROMERO

Desde la Plataforma hemos puesto una demanda al Ministerio de Industria y al de Consumo por los nuevos contadores digitales que establece unos consumos que uno no puede controlar.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LAS MESAS DE DEBATE

¿Es posible regular el acceso a la energía como derecho? ¿Cómo podemos evitar que la pobreza energética afecte a la salud de las personas más vulnerables y de otras, que no estando dentro de ese grupo se ven afectadas? ¿Cómo podemos evitar que la pobreza energética afecte a la salud de las personas más vulnerables y de otras, que no estando dentro de ese grupo se ven afectadas? ¿Son las energías renovables una solución (o una parte de ella)? ¿Es el “bono social”, tal y como está pensado, una solución? ¿Qué podemos hacer, de manera individual y colectiva, para mejorar la situación actual?

Las personas participantes han destacado los siguientes temas:



La pobreza energética también es un problema de salud pública, ya que condiciona o afecta a la salud de personas y familias en situaciones más vulnerables.



Hay espacio para garantizar la energía como derecho constitucional, junto con otros derechos exigibles. En el concepto de “derecho a la vivienda digna” tendría que ir incluidos los gastos energéticos.



Es necesario que el acceso a la energía sea un derecho subjetivo, aunque

se percibe como un problema clave el fraude y la manipulación para el despilfarro energético. Un obstáculo para provocar cambios en las políticas es la existencia de puertas giratorias de políticos de alto nivel hacia empresas energéticas. Además del hecho de que las políticas de vivienda no están influyendo en unas políticas energéticas que vayan en contra del oligopolio y a favor de un uso energético social.



Pagamos el IVA en servicios básicos cuando no debería haber, o al menos no ser tan alto. Los servicios son más caros que la mayoría de los países de Europa.



Actualmente, la energía es un negocio, y esto no puede seguir así porque es un servicio para cubrir una necesidad. Se argumenta que “al ser privado, no se puede regular”. El Gobierno debería negociar con las empresas. Hay experiencias de movimientos ciudadanos que han evitado privatizaciones.



Las mayor parte de las propuestas actuales, como el Bono Social, solo tienen efecto correctivo y son coyunturales.



El Bono Social es una tomadura de pelo, porque aumenta el precio a todos. Los requisitos no se ajustan a las realidades de vulnerabilidad social. No hay información clara ni

suficiente. Además, la potencia tiene que ser tan mínima que no es realista, tal y como son las viviendas hoy en día.

Las energías renovables pueden ser una solución, porque respetan el medioambiente, y es algo importante que no se está teniendo en cuenta. Creemos que si se bajan los precios de estas tecnologías habría mucho empleo en este sector. Por el momento es complementario a otras medidas, pero es la meta.



PROPUESTAS³⁹

Cuando se cambie la Constitución, se debería incluir el derecho a la vivienda digna, incluyendo el derecho a la energía.

Por tanto, hay que buscar equilibrio entre la capacidad de generar energía y el derecho a disponer de ella. No hay cultura energética.

Se necesita ayuda para estudiar y estimar el gasto estimado de las personas y familias y garantizar su acceso, sobre todo si se tienen pocos recursos.

Una posibilidad es asociarse o cambiar de compañía e irse a compañías de valor social como SOM Energía. En todo caso, también se puede potenciar una plataforma de usuarios para defender ese derecho a la energía.

Que las entidades sociales también se pasen a cooperativas de distribución eléctrica.

³⁹ Más información sobre SOM Energía en <https://www.somenergia.coop/es/>

Demandar a los gobiernos que desarrollen políticas y ayudas para favorecer la energía limpia.

Podemos hacer algo más para que los partidos políticos se comprometan a poner cota a las compañías y a reestructurar todo.

En lugar de poner impuestos al uso de renovables, deberían fomentar su uso. Ayudas a que la gente se haga con estos sistemas en sus casa o comunidades.

Para los enfermos crónicos en situación de pobreza, se debería establecer el acceso energético gratuito. La facturación debería estar en relación a los ingresos de la unidad familiar. Si garantizamos el suministro energético, reducimos los niveles de insalubridad o de incidencia de las enfermedades.

Necesitamos información para hacer un consumo más consciente (conocer como son las facturas y las bases del consumo eficiente). Se pueden poner formadores sobre esto.

Iniciar campañas de sensibilización. Acondicionar las viviendas generará empleo, pero no es asequible para las personas con bajos recursos. Los planes Renove no están adaptados a esta realidad.

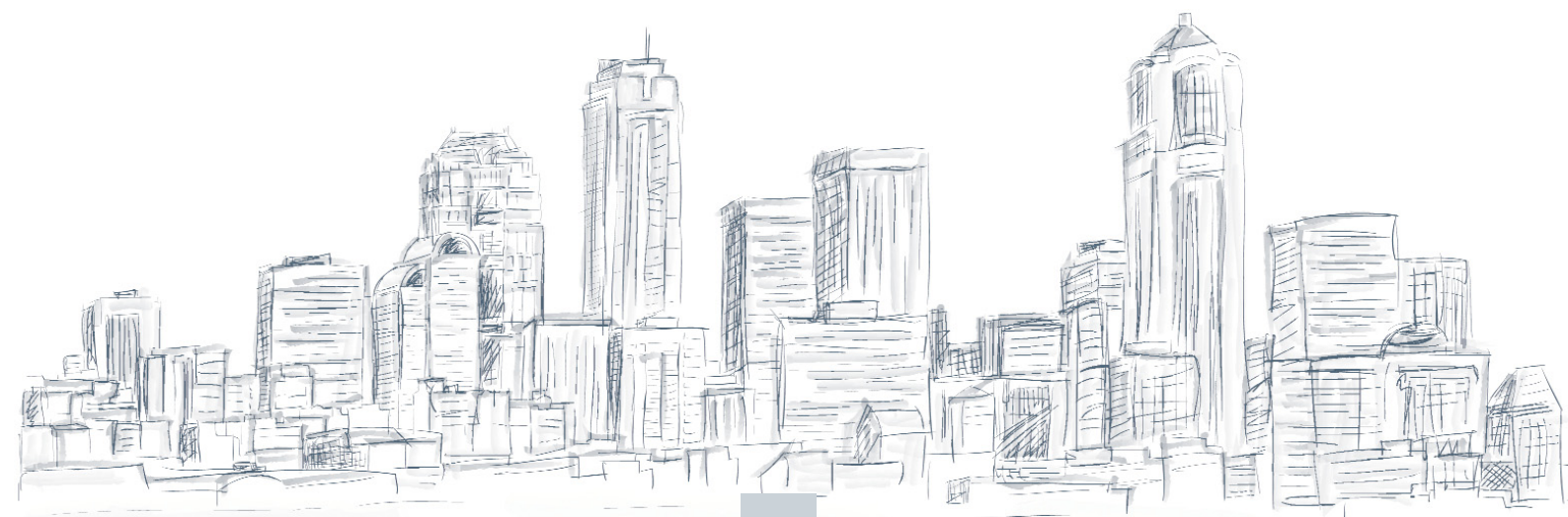
Que se gestione como se gestiona el agua, que (casi) nunca te la cortan. Que los edificios tengan paneles de producción de energía para autoconsumo.

Que haya consejos ciudadanos formado por personas que hayan pasado por una situación de pobreza energética y personas que la estén sufriendo así como entidades sociales implicadas en estos temas.



Vivienda y sinhogarismo

7



ESTADO DE LA CUESTIÓN⁴⁰

El fenómeno de sinhogarismo



El sinhogarismo es una de las formas más extremas en que se manifiesta la pobreza en nuestras ciudades. Las personas sin hogar que viven las 24 horas en la calle son la parte más visible del sinhogarismo, pero no la única. Las personas que viven en albergues, centros de acogida residencial, pisos sociales o en espacios sin condiciones de habitabilidad, disponen de un techo pero no de un hogar.

En función de las condiciones de habitabilidad que tiene el espacio donde vive una persona, la vida social y privada que permite y el régimen legal de autorización del alojamiento se definen cuatro situaciones o categorías (ETHOS):

- Sin techo: cuando la persona no dispone de un espacio físico para vivir.
- Sin vivienda: cuando la persona dispone de un espacio físico aunque este no reúna las condiciones necesarias de privacidad para considerarlo un espacio propio y que el ocupante no tenga la titularidad legal. Se considerara una persona sin hogar o sin vivienda aquella que pernocta en equipamientos públicos o de entidades sociales.
- Vivienda insegura : cuando la persona dispone de un espacio físico donde pueda desarrollar su vida privada pero no tiene permiso legal de utilización del alojamiento.
- Vivienda inadecuada : Cuando la persona vive en un espacio que no reúne las condiciones adecuadas para la habitabilidad. Dispone por lo tanto de un espacio físico donde puede desarrollar su vida privada con permiso legal de utilización u ostentando la propiedad pero con las incomodidades derivadas del deterioro de los equipamientos.

40 Documento elaborado por la Comissió de Participació de la Taula d'entitats del Tercer Sector Social de Catalunya, con revisiones de José Javier López y de Eduardo Gutiérrez.



No disponer de un hogar digno, permanente y adecuado a las necesidades de cada uno hace imposible el desarrollo personal, la vida privada, las relaciones sociales, etc. Es decir, el sinhogarismo atenta contra muchos de los derechos que los seres humanos tenemos reconocidos: a la vivienda, privacidad, intimidad, seguridad, etc.

Podemos dar acceso a un techo y cuatro paredes que en algún momento podrán ser nombrados como hogar por la vida que allí se cobija. Sin embargo, los pisos no son setas que crecen espontáneamente... forman parte de una escalera de vecinos, que éstas a su vez, dan vida y forma a las calles, a los barrios. Así, no es lo mismo operar en un entorno con infraestructuras suficientes y accesibles o en otro con tejido comercial fuerte y dinámico que en un barrio dormitorio o ubicado en la periferia. El barrio es una especie de "hogar compartido", ya que es posible saludar a caras conocidas y compartir con otros espacios, recorridos, tiendas. Intervenir con fines pedagógicos, no sólo asistenciales, obliga a articular persona - vivienda - barrio.

Por eso, la integralidad de un recurso residencial y el fomento de la autonomía personal reside en la capacidad que el mismo se engaste en el barrio, fomentando la sinergia entre entidades que miran de articular los recursos comunitarios. Conocer el barrio y las agencias que en él operan, permite ampliar las oportunidades de las personas al fomentar aspectos claves de la inclusión (participación normalizada en los espacios públicos, vinculación al asociacionismo) desde la proximidad a partir de lazos más informales. El efecto de pertenencia y arraigo puede ser muy positivo cuando una persona se siente identificada con su entorno y éste le reconoce como uno más.

Factores que inciden en el sinhogarismo

Ante el incremento de la exclusión de la vivienda en la Unión Europea, el Comité Económico y Social Europeo emitió un Dictamen sobre "El problema de las personas sin hogar" en el que se identifican cuatro tipos de factores que inciden sobre el riesgo de las personas de sufrir exclusión social severa y exclusión de la vivienda:

los factores estructurales: la evolución de la economía, la inmigración, los derechos de la ciudadanía y del mercado inmobiliario;

- los factores institucionales: la actuación de los servicios sociales, el funcionamiento de los mecanismos de ayuda, los procedimientos y la burocracia institucional;

- los factores relacionales: la situación familiar, las redes de relación, las situaciones de ruptura;

- los factores personales: el estado de salud, las situaciones de dependencia, la edad; la discriminación o ausencia de un estatuto legal, un factor que puede afectar en particular y a algunas minorías étnicas como, por ejemplo, las comunidades romaníes.

Es interesante señalar que de los cuatro factores la persona, por ella misma, sólo puede intentar modificar los dos últimos. Es responsabilidad de las administraciones y de las entidades que trabajan con personas sin hogar intentar cambiar los dos primeros tipos de factores.

Datos sobre sinhogarismo

Los datos sobre sinhogarismo son más bien escasos. El hecho de que la atención social a las personas sin hogar sea competencia municipal hace que la sistematización de información dependa en gran medida de la voluntad política de la administración municipal y de sus prioridades. La Comisión Europea (2013) estima que unas 410.000 personas duermen en la calle una noche cualquiera a la UE. También se estima que más de 4 millones de ciudadanos y ciudadanas de la UE están expuestos a una

situación de sin techo o sin hogar en uno u otro momento a lo largo del año.

El Observatorio Europeo de Sinhogarismo (EOH) de la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA) ha publicado recientemente su visión de los datos disponibles sobre las personas sin hogar, señalando el fuerte aumento en todos los países de la Unión Europea (excepto Finlandia) del número de personas sin hogar durante el período de crisis. En especial, ha crecido el número de jóvenes que se quedan sin hogar, y dentro de estos ha aumentado la proporción de mujeres.

En España no existen datos fiables sobre el número de personas sin hogar que viven en la calle. El INE (Instituto Nacional de Estadística) publica anualmente los resultados de una encuesta que se ciñe a las perso-

nas que pernoctan en centros residenciales, no a las que viven directamente en la calle. A diferencia de otros países europeos, no se hacen recuentos nocturnos a nivel nacional. Algunas ciudades sí que hacen recuentos a nivel local, pero utilizando diferente metodología, con lo que los resultados no son comparables.

Con unos sistemas de protección social cada vez más pobres y un mercado laboral en el que un sector de la población no encontrará nunca un sitio, el sinhogarismo constituye la cara más visible de una exclusión muy extendida que requiere una profunda reflexión sobre los modelos de atención social o sobre el rol de las instituciones en la lucha contra la pobreza. Para incidir sobre el sinhogarismo es necesario cambiar políticas de vivienda, de atención a la dependencia, sanitarias y de redistribución de rentas.

Modelos de atención a personas sin hogar

La carencia de vivienda es el principal factor de exclusión social, y el sinhogarismo como clave de la lucha contra la pobreza desde de la perspectiva de la Unión Europea.

En España disponemos de modelos de atención a personas sin hogar que parten, principalmente, del MODELO DE ESCALERA. Estos son modelos clásicos de intervención basados en un itinerario que la persona debe ir cumpliendo -aceptación de un plan de trabajo consensuado con el profesional-, a fin de ir subiendo peldaños en su



proceso de mejora hacia la vida autónoma. Desde este modelo la intervención se centra en la persona y el profesional acompaña y trabaja desde la relación y el vínculo, pero también marca el itinerario y el tiempo de ejecución.

A veces, este modelo de escalera no responde a las necesidades o momento de algunas personas sin hogar, ya que por la trayectoria de dicha persona, su situación y tiempo en calle, temas de salud tanto física como mental, etc, no están preparadas para subir peldaños, y las personas pueden vivir retrocesos en sus procesos de mejora que no les permitan “subir peldaños”.

Los modelos tradicionales de enfoque e intervención con personas sin hogar funcionan y son válidos para algunas situaciones concretas. Pero para muchas de las personas que viven en nuestras calles, sobre todo para aquellas en una situación más crónica, estos modelos tradicionales no funcionan.

En el modelo clásico denominado de "escalera" la persona tiene que ir cumpliendo pactos y condiciones de todo tipo, sujeta a un plan de trabajo en el que, a menudo, su opinión no ha sido tenida en cuenta suficientemente. El objetivo es que la persona vaya subiendo peldaños. Estos peldaños normalmente conllevan diferentes tipos de vivienda, siendo el más alto, y en teoría el mejor, la vivienda compartida con otras personas. Pero hay personas que o bien suben tres peldaños y caen dos, o bien sencillamente no llegan al pie de la escalera. Personas que caen de estas redes de protección, o que ni siquiera se acercan.

Desde hace unos años se ha extendido por Europa (proveniente de Estados Unidos) un nuevo modelo de intervención con personas sin hogar, un modelo basado en "Primero el Hogar" (Housing First).

Housing First - un enfoque innovador

El modelo "Primero el Hogar" a diferencia del modelo de escalera, propone que la persona que está en la calle pueda acceder directamente a una vivienda, digna, adecuada y permanente. Es un hogar, su hogar, con todo lo que ello conlleva. La intervención se basa en adaptarse a las necesidades de la persona, a su ritmo, no impone, es un apoyo hecho a medida y en su entorno, en su casa.

En realidad dicho modelo representa un cambio de mirada, por un lado de la persona sin hogar, ya que es ella la que decide qué quiere hacer, cómo y cuándo, y por

otro lado del profesional, que está para respetar y acompañar dicho proceso al ritmo y momento que la persona necesita.

Hace ya más de 20 años, en Nueva York, un educador de calle llamado Sam Tsemberis (de la organización Pathways to Housing), preocupado precisamente por estas personas en situaciones más deterioradas, por aquellos que estaban "peor", dio un vuelco a la manera de hacer tradicional. Si en el modelo clásico la vivienda es el objetivo final a conseguir, él empezó a trabajar de la manera contraria: primero, la vivienda, el hogar. Después, la intervención social.

El "Housing First" no es un programa más, se trata de un cambio de paradigma, de mirada hacia las personas sin hogar. El "Housing First" entiende que las personas sin hogar son, ante todo, personas y que, como tales, tienen derechos y responsabilidades. Facilita, de entrada, una vivienda individual, digna, adecuada y permanente. Pero, como bien sabemos, salir de la calle no depende sólo de disponer de una vivienda. La persona cuenta con el acompañamiento necesario y a medida. Los equipos de soporte están a su lado, respetando sus ritmos y decisiones, ofreciéndose como una herramienta para que la persona pueda construir su camino.

Después de años en que se han llevado a cabo proyectos piloto en diferentes países europeos, el "Housing First" se ha ido implementado como un modelo válido para que las personas sin hogar puedan salir de la calle e iniciar una vida con sentido para ellas.

Recuadro 3. ¿Qué implica el Housing First?⁴¹

- Es una manera de hacer por la cual la persona sin hogar pasa directamente de estar en la calle a una vivienda individual, permanente, digna y adecuada a sus necesidades.
- Dar apoyo a la persona que lo necesita (en cuestiones médicas, domésticas, etc) a través de un equipo horizontal formado por voluntarios, trabajadores y educadores sociales, personal sanitario... y sobre todo personas que también han vivido en la calle.
- Se dirige a todas las personas que viven en la calle y especialmente a aquellas en situación cronicada y que sufren una enfermedad mental y/o adicciones.
- Implica tres condiciones para la persona: aportar el 30% de sus ingresos en concepto de alquiler, mantener buenas relaciones con los vecinos y aceptar que una vez a la semana la visite cualquier persona del equipo de apoyo.

Los ocho principios del Housing First



¿Qué no es el Housing First?

- No significa centrarse sólo en la vivienda, es una manera de hacer integral.
- No significa vivir en pisos compartidos (si no es decisión de la persona) ni tener que cambiar de vivienda a menudo por cuestiones logísticas.
- En el caso de personas con adicciones, no implica dejar de beber o consumir. - Primero el techo, luego se trabajarán estas cuestiones.

Preguntas para reflexionar y generar debate

92

Cuando hablamos de vivienda, ¿hacemos referencia a piso o casa, o también a otro tipo de alojamientos temporales tipo albergues? Si es así, en invierno abren un equipamiento de urgencia para el frío que se mantiene durante algunos meses, ¿por qué no se mantienen las plazas de alojamiento, si el número de personas en la calle es prácticamente el mismo?

Hacia dónde deberíamos ir en cuestión de alojamiento: continuar con el modelo que venimos utilizando- para entrar en un piso tienes que hacer tratamiento de alcohol, o de salud mental, o bien *Housing First* (primero la casa, y tú decides si quieres iniciar algún proceso).

Pisos de protección oficial vacíos en distintos municipios. ¿Qué posibilidad real existe que los cedan a entidades sociales que los gestionen, y se hagan responsables de las personas que se alojen allí?

La mayoría de población "sin papeles" queda excluida de los alojamientos estables, a menos que puedan obtener la documentación, o que algún recurso lo aloje de forma permanente; también quedan excluidos por el programa *Housing First* del ayuntamiento, ¿Qué hacemos entonces? No podemos seguir dando respuestas temporales.

Teniendo en cuenta la hiperburocratización de la administración pública ¿hasta qué punto es posible trazar políticas públicas que permitan formas de coordinación flexibles, basadas en la proximidad y que contemplen la multidimensionalidad del proceso de sinhogarismo?

¿Qué va a suceder con los programas actuales que existen de vivienda, tras las elecciones? ¿Por qué se centran en la emergencia habitacional y no con políticas de vivienda a medio y largo plazo?

Teniendo en cuenta los modelos de trabajo con las personas sin hogar en los que se viene fundamentando nuestra intervención desde los diferentes recursos y entidades, cómo podríamos empezar a facilitar procesos de participación de las personas atendidas en sus procesos de empoderamiento?

Los profesionales ¿están preparados para un cambio de paradigma, de intervención, con nuevos modelos? ¿Qué supone dicho cambio en el modelo actual de intervención muchas veces asistencialista?

¿Cómo traspasar a nuestros modelos de intervención actuales (modelo de escala) un modelo basado en la participación y centrado en la personal?.

Como entidades, tanto públicas como privadas, ¿cuál es nuestro punto de encuentro para trabajar desde una red de atención a personas sin hogar, con una misma perspectiva de atención desde los diferentes servicios actuales (clásicos o innovadores)?

¿En qué consiste la Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar? ¿Traerá soluciones a la situación de las personas sin hogar?

¿Son adecuados los recursos existentes en tu municipio?

¿Cuáles son los principales problemas con los que se encuentra una persona que no tiene hogar?

¿Qué cambios se perciben entre la situación hace unos años y la actual?

¿Han cambiado los perfiles y las problemáticas de las personas sin hogar?

¿Cuáles son las ayudas más eficaces y eficientes que puede recibir una persona que está en la calle? ¿y en un centro?

¿Qué ventajas e inconvenientes tiene el modelo de escalera?

¿Qué ventajas e inconvenientes tiene el modelo housing first?

MESA REDONDA

Moderador: **LUIS GUILERA**⁴²

PARTICIPANTES

JESÚS RUIZ⁴³

MARTA OLARIA⁴⁴



El moderador hace una breve presentación de la Mesa y comienza a formular su primera pregunta a los ponentes.

LLUIS GILERA

Nos referiremos a los modelos de intervención, además de los temas de pobreza energética que ya hemos tratado.

¿Son adecuados los recursos existentes?

MARTA OLARIA

No. Los albergues son soluciones temporales, pero no son para todos, no reúnen las condiciones básicas para ser un hogar... los recursos NO son los adecuados, entre otras razones porque no se escuchan a las PSH. No las tienen en cuenta de primera mano. Continúa viva la idea de que la salida de la calle es el albergue, pero es difícil reconstruir la vida desde allí. Por mucho que los profesionales que trabajen, la propia estructura no permite que eso sea posible.

Se les exigen una serie de condiciones de comportamiento, para llegar al “premio final”, que es el piso compartido. Es el modelo escalera, el cual no es válido para todo el mundo, en concreto para las personas más crónicas.

JESÚS RUIZ

No son los adecuados, en efecto, porque existen recursos para crear los que correspondan, el ayuntamiento de Barcelona cerró con un superávit de 120 millones de Euros... pero sigue habiendo gente en situaciones de sinhogarismo, con sufrimientos sin atender. Es una responsabilidad de las administraciones, pero también las entidades que reciben fondos públicos.

41. SANT JOAN DE DÉU

42. XARXA D'ATENCIÓ A PERSONES SENSE LLAR

43. ARRELS FUNDACIÓ

LLUIS GILERA

¿Cuáles serían los recursos adecuados?

MARTA OLARIA

La clave pasa por escuchar a las personas, que no se ha hecho. Hay que incluirlas, porque saben cuáles son sus necesidades, porque cada persona es un mundo.

Estamos en el cambio, hay esperanza, pero hay que “deconstruir”, porque se ha probado que son recursos ineficaces.

Trabajamos con personas muy rotas, con mucha trayectoria de historias, salir no es un tema rápido. Esa persona tiene un tiempo, necesita un respeto, una vez estabilizada necesita más cosas. No se acaba el proceso. Puede seguir estando sola, aunque esté mejor. Hay que seguir acompañando, no derivar.

JESÚS RUIZ

Acuerdo, pero no sólo escuchar. También hay que dotar de recursos a las familias, redistribuir la riqueza y confiar en las personas que son pobres para salir adelante.

LLUIS GILERA

¿Cuáles son los problemas que se enfrentan?

MARTA OLARIA

Tener que explicarle toda la vida a mucha gente, muchas veces. Tener que arreglarse con muy pocos recursos, como la renta básica, pero teniendo que hacer planes de trabajo en los que intervienen demasiado los profesionales, a riesgo de sanciones.

Todo es a corto plazo y, encima, hay un montón de condiciones que muchos no es que no quieran, no pueden cumplir. Las personas sin documentación, a pesar de que tienen algunos derechos en comparación con otros países de EU, no pueden acceder a un montón de ayudas y recursos.

JESÚS RUIZ

Muchas de las personas que vienen son autónomas y el riesgo es convertirlas en dependientes. Me centro en la pérdida de identidad, de dignidad, de tener la referencia de “un lugar al que llegar”, un lugar donde alguien te espera. Sentirnos que somos parte de la sociedad, que no somos inadaptados.

LLUIS GILERA

¿Nos hemos adaptado, entonces?

MARTA OLARIA

Hemos visto muchas opciones nuevas, hemos viajado y visto situaciones similares y soluciones diferentes... Aprendemos. Copiamos de los mejores. Tal vez lo que hemos hecho tradicionalmente no nos sirve ahora, no nos conformamos, tenemos que traer las maneras y adaptarlas a nuestra realidad. Por eso, hablo de esperanza y de cambio.

LLUIS GILERA

¿Cuáles son las causas?

MARTA OLARIA

Situaciones diversas que superan el marco individual, temas de leyes migratorias, de crisis económica, de modelo laboral....

JESÚS RUIZ

Nadie es pobre porque quiera, nadie está en la calle porque quiera.

MARTA OLARIA

La gente piensa que “está ahí porque se lo ha buscado”; esto es más fácil que admitir que hemos fallado como sociedad. NO es normal que haya gente viviendo en la calle.

LLUIS GILERA

Las problemáticas ¿han cambiado?

JESÚS RUIZ

Las que llevaban tiempo, están en la misma situación, pero son cada vez más. Ahora nos llegan mujeres maltratadas, refugiados, familias... somos el saco roto de esta sociedad. No hay otras opciones para ducharse, conectarse a Internet, comer... las necesidades personales básicas.

MARTA OLARIA

Hay un tema importante: reconocer que las personas son adultas responsables, a las que le pasan cosas similares al resto.. No podemos exigirles cosas más allá de lo que ni siquiera nosotros podemos cumplir... Establecemos un Tú y un Yo, una distancia. Nosotros tiramos de nuestras redes familiares de amigos; ellos, lo que necesitan es un soporte.

LLUIS GILERA

Asistencialismo, modelo escalera... ¿qué son estas metodologías?

MARTA OLARIA

A diferencia del modelo escalera (de méritos y pasos cumplidos), ahora ha aparecido Housing First, primero la vivienda.⁴⁵ En otro lugar lejano se dieron cuenta que la gente sube y baja escalones. Pero por eso no puede dejar de acceder al derecho a la vivienda, que es humano.

JESÚS RUIZ

El modelo de Housing First implica que se accede primero a la vivienda y, a partir de allí, se va trabajando.

MARTA OLARIA

Implica que se respeten unas líneas rojas. Los pisos tienen que ser individuales, la casa es su casa, tiene que estar vacía y tiene que disponer de su casa a su gusto, de forma permanente. No es una solución temporal. Hay 3 condiciones: hasta el 30% de los ingresos (si tienen) como ingresos; aceptar ver a la gente de la entidad una vez a la semana al principio y tener una buena relación con los vecinos. Esto es una revolución en la forma de trabajar.

LLUIS GILERA

¿Cuáles son los inconvenientes del Housing First?

MARTA OLARIA

Somos los últimos en subirnos a este carro, pero tenemos en cuenta los problemas que otros han superado. Funciona en un 85%-90% de casos, es decir que al cabo de más de 1 año la persona mantenga su vivienda. Esto implica que, paralelamente,

⁴⁵ En 1992, la organización estadounidense Pathways to Housing se preguntó: ¿mejorarían las personas que viven en la calle si accedieran de forma inmediata a una vivienda digna? Así nació el Housing First, una nueva manera de hacer con las personas sin hogar que sigue la máxima 'primero la vivienda'. Ciudades europeas ya han adoptado el modelo y organizaciones españolas están estudiando cómo hacerlo.

ha ido solucionando parte de sus problemas. El otro porcentaje de personas que no funciona, en razón de su deterioro, necesita recursos de 24 horas... Pero hay que abordar los temas de la soledad, de ocupación del tiempo libre. También hay que introducir la posibilidad de ser más flexibles, por ejemplo de compartir con otros.

LLUIS GILERA

¿Hay algo más allá?

JESÚS RUIZ

No hay un modelo, hay personas. Cada uno necesita cosas diferentes. Ojo, el piso sigue siendo de la entidad y del destino de ésta depende también.

MARTA OLARIA

Discrepo porque creo que la vivienda tiene que ir separada de la intervención, si es un derecho, lo es. Aquí es necesario ampliar el porcentaje de vivienda social, al nivel europeo. Sin embargo, las PSH no componen un colectivo prioritario para la vivienda social. También está la cuestión de la búsqueda de pisos libres, pero los vecindarios no lo ven con buenos ojos, hay que explicar más qué implica realmente estar sin hogar, que se trata de personas como cualquier otra.

Hay dos países que han acabado con el sinhogarismo de calle: Escocia y Finlandia. La administración confió en las entidades que trabajan con las PSH y pusieron fondos para emprenderlo. Por eso, nosotros tenemos que luchar por este tema. En Amsterdam se han hecho grandes progresos, van por buen camino también. No nos podemos conformar con que “esto siempre va a ser así”.

LLUIS GILERA

Esto parece que empodera más a la gente... pero ¿suena a algo paternal?

MARTA OLARIA

NO, en absoluto. La relación permanente con las personas implica que puede haber momentos de demanda de ayuda, enfermedades, soledad, problemas... allí es donde hay que estar. La gente dice que no se quiere “morir sola”. A veces, aunque estén estables, necesitan saber que alguien va a contestar el teléfono si necesitan.

JESÚS RUIZ

Yo creo que los profesionales tienen que acompañar este proceso, pero cada persona decide qué es lo que quiere hacer para poder cumplir su propia trayectoria. Las PSH no son solamente las que duermen en la calle, sino todas las situaciones o espectro de sinhogarismo, chabolismo, gente que sufre desahucios, que sale de un recurso para menores o de la cárcel...

LLUIS GILERA

¿Están los medios de comunicación implicados con las PSH?

MARTA OLARIA

Ha habido un avance. Pero las entidades tenemos que responder a los medios para explicar. También pasarle el testigo a la gente que ha vivido la experiencia porque tiene más poder de convicción; no se debe esconder el sinhogarismo.

JESÚS RUIZ

Puede que haya habido un avance, pero en el lenguaje no. Muchos periodistas usan

conceptos como “indigentes”, “mendigos”, “vagabundos”, “inmigrantes”... Hacemos estudios sobre este tema, en un porcentaje mayoritario es así. Creemos que es mejor decir personas en situación sin hogar.

LLUIS GILERA

Estamos trabajando con entidades en este tema, en un manual de BBPP.



ño; están atentos, como cuando tenía a mis padres. Sin ellos, no podría seguir para adelante. No me conocen de nada, pero me enseñan a sentir. Ahora, además, empiezo a hacer un curso de jardinería. Pero... ¿dónde voy cuando termine el proceso...? Soy un pesado, pero os doy las gracias.

RICARDO DE RAIS DE MURCIA

Felicito a Marta por cómo siente el dolor de los que estamos en la calle. Cuando pasamos por el alcohol y vamos a la casa de acogida, de un momento a otro nos preguntamos: ¿Ahora qué hago? Miras a tu lado, no tienes a nadie, pero si te sientes solo o con problemas, vuelves a tener los mismos problemas. A veces, un simple abrazo vale todo. Queremos luchar, somos seres humanos. Me parece muy bien la opción de Housing First.

RUTH DE PONTEVEDRA

He visto personas que estaban en albergues quisieron crear una cooperativa y no tuvieron ningún tipo de ayuda. Es necesario tener algo más.

JULEN DE BILBAO

No habéis comentado el impacto de Housing First a nivel social, sanitario, económico... ¿por qué creéis que, conociendo estos beneficios, los políticos no abren los ojos de una vez?

MARTA OLARIA

El Housing First es muy viable a nivel económico. Una noche de albergue cuesta 60 euros. Poner a una persona en un piso de Housing First vale 20-30 euros, incluido el

DEBATE

GUMERSINDO DE LA HUERTECICA

Llevo cerca de 13 años en la calle. Salí de Algeciras sin rumbo. Cuando estás tanto en la calle, pierdes los sentimientos. Pero cuando te ayudan los profesionales del RAIS y de LA HUERTECICA, la verdad es que tengo miedo.... Porque “cuando termine mi proceso”: ¿qué pasará...? Perdonad, estoy temblando (...) Ahora, siento el cari-

trabajo del profesional. Está demostrado a nivel económico. Además, cuando la persona se estabiliza acude menos a los recursos de urgencia, se reduce la delincuencia, mejora el seguimiento de tratamientos... ¿Por qué no se implementa? Todavía hay proyectos piloto en varios países. Pero a nuestros políticos (municipales) tendremos que explicárselo nosotros, en plan “pesado”.

CURRO DE SEVILLA

Mi madre decía: “qué lástima los que están durmiendo en la calle”. Quiero decir que tenéis un corazón muy grande.

PILAR DE EUSKADI


Quiero dar ánimos a la gente que está en la calle. Me separé y casi me veo en la calle. Fui a un albergue, ahora estoy en un piso compartido. Con el tiempo, se puede compartir. Con el tiempo, se puede tener una vivienda.





CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LAS MESAS DE DEBATE


¿Cuáles son los principales problemas con los que se encuentra una persona que no tiene hogar?


Las personas participantes han dicho:

- 

La existencia de un modelo obsoleto con “intervención cajón” que permiten pocos márgenes de acción. Que abundan los recursos temporales...y ¿qué pasa luego? Los tiempos de recuperación son insuficientes para completar un proceso.
- 

Hay exceso de trabas impuestas por las normas en los albergues y programas.
- 

Nos asocian con droga y alcohol. Nos miran como si fuéramos malas personas.
- 

Problemas familiares, como perder a la familia, es lo que te lleva a no tener hogar. Las personas en la calle tienen 2, 3 o más problemas, y el primer problema es dejar el alcohol, porque una persona con problemas de alcohol no puede vivir en un piso compartido. Uno mismo tiene que querer dejar el alcohol.
- 

La soledad y abandono de la familia es un grave problema.



Todo esto provoca ansiedad, problemas salud mental.



Observamos la discriminación (egoísmo por parte unos con respecto a otros). Dependencias de otros para sobrevivir (un bocado en un sitio, una ducha...). La supervivencia te hace que no te ocupes de buscar trabajo o buscar ingresos... La inseguridad, el miedo, la salud y la higiene. El frío, la exclusión social. El derrotismo. Crece el sentimiento de culpa, que te quita la dignidad y te hace faltar la motivación. El día a día te hace defender lo poco que tienes.



Estar sin hogar es el motor más serio o grave de exclusión. La persona sin hogar no accede a información; pierde capacidad de acceso a recursos. Presenta problemas de salud. Además de enfrentarse al reto diario de la supervivencia, vive en constante inseguridad e indefensión ante agresiones. Estar sin hogar es una lucha diaria por conseguir una vivienda. Se dan casos en los que las personas sin hogar tienen que afrontar el comportamiento poco adecuado de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

PROPUESTAS³⁹

Queremos cambiar el modelo. Empoderar a las personas, fortalecerse. Disponer de soporte social, acompañamiento. Personalizar los tratamientos y soportes, tener en cuenta la familia. Contar con ella, apoyarla y entenderla como soporte imprescindible para la persona sin hogar.

El primer paso es que la persona quiera cambiar.

Se debería ser más flexible en los procesos individuales.

Hay que tener en cuenta la escalera de bajada. Programas de prevención de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad de quedarse sin hogar.

Proponemos Justicia, igualdad. Por ejemplo, en Murcia van al ayuntamiento y van al alcalde o la concejala, para que al final tengan que ir a dormir a un acajero. Demandamos la acogida inmediata desde los ayuntamientos y las entidades, que trabajen con las personas.

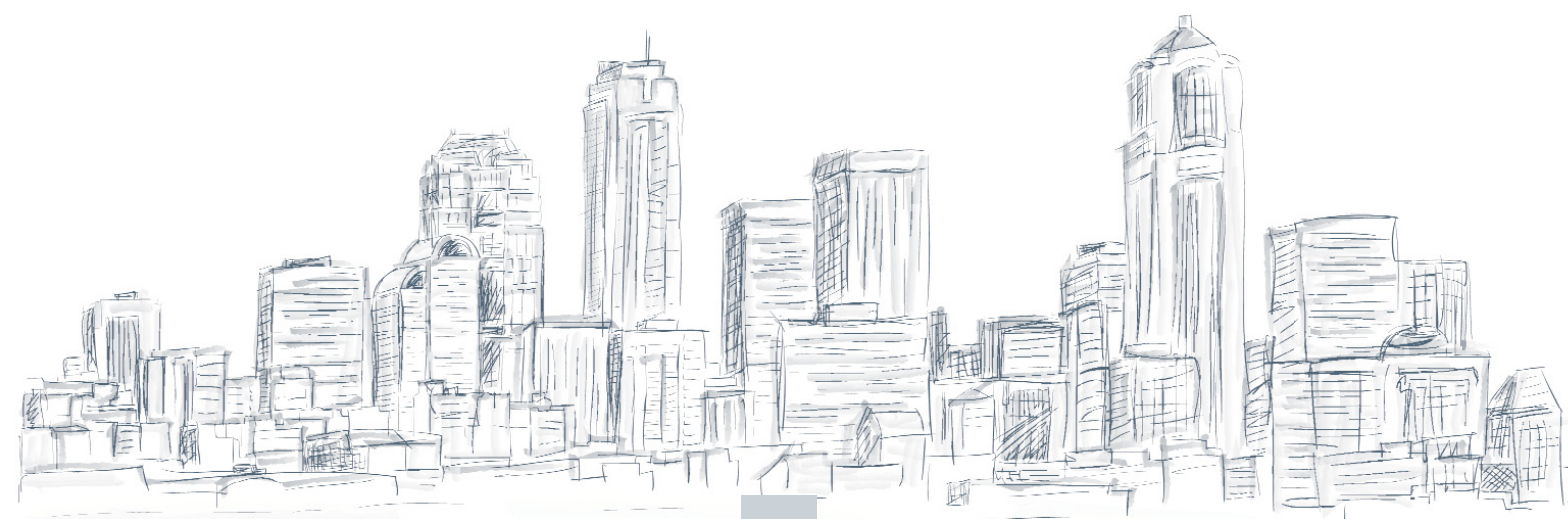
Sensibilización política y social. Empezar por la juventud (charlas a colegios, institutos). Hay que explicar las causas para sensibilizar. Utilizar las radios, medios de comunicación para sensibilizar.

Por su gravedad y porque el acceso a vivienda es un derecho de la persona, es imprescindible dar una respuesta urgente a la situación de cada una de las personas en situación de sinhogarismo. Implantación a nivel estatal de una política de Housing First y replanteo del funcionamiento de albergues (plazos de estancia, entre otros), todo encardinado con unas medidas sociales más amplias incluyendo las de empleo, rentas mínimas, etc.



Agradecimientos

8



AGRADECIMIENTOS

Gracias por estar aquí en Barcelona, gracias a la Taula d'Entitats Socials por la magnífica organización del Encuentro. Agradecimiento al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y, en particu-

lar, una gratitud muy sincera a todas las personas que hicieron posible este evento, a las que participaron en los encuentros territoriales y a las que han asistido hoy a debatir y a aportar, en Barcelona.







EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

EAPN ESPAÑA
C/ Tribulete, 18
28012 Madrid
Teléfono: +34 91. 786 04 11
www.eapn.es

Subvenciona:



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



**POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**